



Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 55 -2020, SESION ORDINARIA N° 37-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL QUINCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez *
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez *
William Fajardo Fajardo
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez
Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez *
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

(*) Ausente (+) sustituyó

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños *
Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora+
Jeannette González Li *
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro
Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas*

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González - Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruell - Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración.
- II. Entrada del pabellón Nacional
- III. Himno Nacional de Costa Rica
- IV. Himno al 15 de Setiembre
- V. Palabras del Presidente Municipal-Alcaldesa Municipal - Regidores Propietarios al Pueblo de Guácimo.
- VI. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
- VII. Asuntos de Alcaldía
- VIII. Correspondencia
- IX. Informe de Comisión
- X. Mociones.

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 15-09-2020, dice:

1. Oración.
2. Entrada del pabellón Nacional
3. Himno Nacional de Costa Rica
4. Himno al 15 de Setiembre
5. Palabras del Presidente Municipal-Alcaldesa Municipal - Regidores Propietarios al Pueblo de Guácimo.
6. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
7. Asuntos de Alcaldía
8. Correspondencia
9. Informe de Comisión
10. Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resultado aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. William Fajardo Fajardo.

NOTA: Hoy celebramos el 199 Aniversario de nuestra Independencia, para tal efecto con el mayor respeto se procedió a realizar un pequeño Acto Protocolario.

PALABRAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL - VICEALCALDESA MUNICIPAL, REGIDORES PROPIETARIOS AL PUEBLO DE GUÁCIMO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Felicitar a nuestro querido país por 199 años de independencia, agradecer a todas las personas que de alguna u otra manera han celebrado este día tan especial, muchas personas se han innovado para festejar guardando las medidas sanitarias, también insto a todos los Guacimeños a guardas las medidas sanitarias para mitigar esta pandemia y mantener este cantón en alerta amarilla para no ser afectados de ninguna manera, esto con el fin de salir adelante como cantón, muchas gracias.

En uso de la palabra la Vicealcaldesa - Cynthia Hyman Schatruehl Hyman, dice: Buenas tardes tengan todos, de parte de la Vice -Alcaldía, quiero felicitar a amigas y amigos Guacimeños por la celebración de un año más de este día tan especial para todos los costarricenses, 199 años de nuestra libertad que hay que darle gracias a Dios por darnos este privilegio que no es en todo el mundo que puede tener esta libertad. Así que a seguir respetando las leyes y las normativas de esta pandemia para que estemos en unión todos los días, uno por uno celebrando un año más de esta actividad tan linda que celebramos todos los costarricenses, y toda Centroamérica me imagino que están en la misma condición, con la pandemia, muchas gracias y bendiciones para todos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 03.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Buenas tardes, compañeros, darle gracias a Dios por 199 años de independencia de nuestro hermoso país, siguiendo las palabras de la Vice-Alcaldesa, que para nosotros es un privilegio al día de hoy contar con esta libertad, e instar a la familia Guacimeña a hacer sus celebraciones con su respectiva burbuja familiar para que podamos salir adelante con esta pandemia, muchas gracias.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Buenas tardes Guacimeños, gusto saludar y al igual como han manifestado los compañeros esperando en Dios que cada uno de nosotros nos preocupemos siempre por cuidarnos que no perdamos la fe, no perdamos la esperanza. Contagiamos de actitudes positivas. Solicitarles a las personas que nos cuidemos, que respetemos todos los protocolos para que nuestro Cantón no se vea afectado porque todos juntos podemos lograr combatir al COVID de la mejor manera, bendiciones para todos y muchas gracias.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Buenas tardes a todos Costarricenses y Guacimeños, feliz día de la Independencia y que tengan un lindo día, muchas bendiciones y cuidémonos todos, es por el bien de todos para tener una mejor salud, muchas gracias.

En uso de la palabra Reg. Ana María Esquivel Mesen: Buenas tardes, muy contentos de estar hoy aquí reunidos una vez más y celebrando el día de la Independencia en esta Municipalidad y ver que todos están identificados, darle gracias a Dios a pesar de la situación que estamos viviendo con esta pandemia, felicitaciones a todos, muchas gracias.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes, primero que todo darle gracias a Dios que nos dejó un año más festejar estos 199 años que estamos celebrando el día de hoy, muy atípico de lo que estamos acostumbrados a celebrar, sin embargo gracias a Dios se nos permite el poder felicitar a todo el Cantón Guacimeños y hacer un llamado también en cuanto a que necesitamos seguir todos los lineamientos que han puesto, esto solo juntos podemos salir de esta pandemia, entonces instarlos a seguir todos los protocolos que nos dice el Ministerio de Salud para poder salir abantes en el Cantón, muchas gracias.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Buenas tardes, compañeros y compañeras, un saludo a este país de Costa Rica, esta nación y a este bello Cantón de Guácimo, un saludo para todos. De mi parte me siento muy feliz, al ser hoy un primer día de celebración de la independencia en este nuevo Gobierno Local, de este cantón, para mi hoy es de orgullo estar celebrando 199 años gracias a esos valientes hombres que, en esos tiempos, dio la lucha por nuestra libertad, igual que hoy seguir adelante luchando con ese mismo carácter y hombría como lo tuvieron ellos para independizarse hoy ya hace 199 años muchas gracias a este pueblo y esos hombres valientes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para terminar este pequeño homenaje protocolario a nuestra independencia, quiero agradecer a cada uno de los compañeros por sus buenos deseos, también decirles que este Concejo de alguna u otra manera quiso festejar este día, lamentando que por motivos de la pandemia no tuvimos las fiesta como siempre las hemos tenido pero esperamos pronto salir de esta pandemia y en futuro año poder celebrarlo más a lo grande, muchas gracias a todos los Guacimeños por celebrar el día de hoy con esa disposición que lo han hecho, muchas gracias.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 54-2020**, de la **Sesión Ordinaria N.º 36-2020**, celebrada el día **08 Setiembre 2020**, resultando, conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 04.

ARTICULO II. ASUNTOS DE ALCALDÍA.

1- Se dio lectura oficio AMG-995-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 09-09-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite modificación interna N° 05-2020, por un monto de ₡286.319.837.10; para su respectiva aprobación.

Asimismo, se dio lectura a oficio SF-107-2020, firmado por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, en el cual presenta la debida justificación de la Modificación Presupuestaria N° 05-2020, dice:

A solicitud del Alcalde Municipal se modifica la partida:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.07.01	Actividades de capacitación	4.000.000.00
TOTAL		4.000.000.00

Esta partida no se ocupará ya que era para implementar las NICSP y se debe contar con un sistema integrado que no se ha instalado y por la pandemia no se realizarán capacitaciones al personal.

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.04.01	Servicios de ciencias económicas	2.400.000.00
5.01.03.05.01.01	Equipo de computo	1.600.000.00
TOTAL		4.000.000.00

Justificación: se requiere la compra de computadoras para contar con equipo propio y de dejar de alquilar, así como ampliar el contrato de la Ludotecaria para el funcionamiento de Cultivarte.

Se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.25.01.04.99	Servicios de gestión y apoyo	3.914.063.07
TOTAL		3.914.063.07

Justificación: se modifica ya que era para contratación de una persona para medio ambiente y se va a utilizar todo.

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01. B6.00.01.02	Jornales	1.024.800.00
5.03.01. B6.00.03.03	Décimo tercer mes	85.400.00
5.03.01. B6.00.03.04	Salario escolar	83.931.12
5.03.01. B6.00.04.01	Contribución patronal al seguro	94.794.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 05.

	Contribución patronal al banco popular	5.124.00
5.03.01. B6. 00.05.01	Contribución al seguro de pensiones	53.802.00
5.03.01. B6.00.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	15.372.00
5.03.0 1. B6.00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	30.744.00
5.03.01. B6.02.03.01	Materiales y productos metálicos	1.310.848.15
5.03.01. B6.02.03.02	Materiales y prod. minerales y asfálticos	177.723.42
5.03.01. B6.02.03.03	Materiales y productos eléctricos	656.187.22
5.03.01. B6.02.03.06	Materiales y productos plásticos	308.367.01
5.03.01. B6.03.03.99	Otros productos de uso en la construcción	66.970.15
TOTAL		3.914.063.07

Se aumenta para concluir el centro de acopio.

Se disminuye la siguiente partida:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.03.07	Servicios de transferencias	3.600.000.00
TOTAL		3.600.000.00

Se disminuye por economía de egresos al no cancelar los servicios de SICOP.

Se aumenta:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.17.01.02.01	Servicios de agua y alcantarillado	1.000.000.00
5.02.17.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	2.000.000.00
5.01.01.01.03.03	Impresión y encuadernación	600.000.00
TOTAL		3.600.000.00

Se aumenta para reforzar las partidas de agua y luz y por solicitud del encargado financiero para la compra de cheques.

A solicitud del alcalde se modifica la partida de:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.31.09.02.01	Sumas con destino sin asignación presupuestaria	500.000.00
TOTAL		500.000.00

Se aumenta:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.31.02.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	250.000.00
5.02.31.02.04.02	Repuestos y accesorios	250.000.00
TOTAL		500.000.00

Para cumplir con el convenio con la Rural.

A solicitud de la encargada de Servicios ciudadanos se disminuye:

☐

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
 S.O. N° 37-2020
 Fecha: 15-09-2020
 Pág. N° 06.

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.03.01	Información	1200.000.00
5.01.01.01.03.04	Transporte de bienes	40.000.00
5.01.01.05.01.99	Maquinaria y equipo diverso	80.000.00
5.01.01.06.06.02	Reintegro y devoluciones	430.000.00
5.01.01.01.04.99	Servicios de gestión y apoyo	4.550.000.00
TOTAL		6.300.000.00

Se aumenta:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.03.05.01.05	Equipo de computo	6.300.000.00
TOTAL		6.300.000.00

Justificación: se aumenta la partida para comprar siete computadoras para plataforma de servicios y una de inspectores para no alquilar y tener nuestro propio equipo.

A solicitud de la encargada de Talento humano se disminuye la siguiente partida:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.06.01	Seguros	1.600.000.00
5.01.01.01.07.01	Actividades de capacitación	800.000.00
TOTAL		2.400.000.00

Se aumenta:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.03.05.01.01	Equipo de computo	2.400.000.00
TOTAL		2.400.000.00

Justificación: se aumenta equipo y computo para compra de computadoras ya que la administración decidió no alquilar más y contar con su propio equipo de cómputo.

A solicitud de la encargada de Saneamiento ambiental se disminuye:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.01.01.07.01	Actividades de capacitación	340.000.00
5.02.01.01.03.03	Impresión y encuadernación	25.000.00
5.02.01.02.99.01	Útiles y materiales de oficina	12.500.00



Municipalidad de Guácimo



Acta Nº 55-2020
S.O. Nº 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. Nº 07.

5.02.01.02.99.03	Producto de papel y cartón	20.000.00
5.02.01.0 2.99.04	Textiles y vestuarios	67.558.75
5.02.04.02.99.04	Textiles y vestuarios (cementerio)	70.000.00
Total		535.058.75

Se aumenta:
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.01.00.05.01	Jornales	150.000.00
5.02.01.00.03.03	Décimo tercer mes	13.523.75
5.02.01.00.03.04	Salario escolar	12.285.00
5.02.01.00.04.01	Contribución patronal al seguro	13.857.00
5.02.0100.04.05	Contribución patronal al banco popular	750.00
5.02.01.00.05.01	Contribución al seguro de pensiones	7.875.00
5.02.01.00.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	2.250.00
5.02.01.00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	4.500.000
5.02.01.05.01.05	Equipo y programa de computo	260.000.00
5.02.04.02.01.01	Combustible y lubricantes	70.000.00
TOTAL		535.058.75

Justificación: Se requiere presupuesto para combustible para continuar con chapeas, y se ajusta equipo de cómputo para compra de computadora, se requiere presupuesto para cubrir vacaciones de uno de los funcionarios.

Se disminuye a solicitud de la encargada de Salud ocupacional:
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.17.02.99.02	Útiles y mat. Medico, hospitalario	500.000.00
5.02.17.02.99.06	Útiles y mat de resguardo y seguridad	200.000.00
TOTAL		700.000.00

Se aumenta:
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.17.01.04.06	Servicios generales	500.000.00
5.02.17.01.03.01	Información	200.000.00
TOTAL		700.000.00

Justificación: Se debe realizar la compra de la señalización de seguridad del edificio Municipal, según lo establecido en la legislación, se debe realizar la recarga y mantenimiento de los extintores del edificio municipal, esta se realiza una vez al año.

solicitud del encargado del departamento de Tecnologías de información se disminuye:



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 08.

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.02.04	Servicios de telecomunicaciones	2.000.000.00
TOTAL		2.000.000.00

Se aumenta:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.03.05.01.05	Equipo de computo	2.000.000.00
TOTAL		2.000.000.00

Justificación: en servicios informáticos para compra de UPS de alto desempeño para operar de forma RACK/TORRE, Diseñada para pequeña/mediana-gama de servidores.
A solicitud del coordinador del SIOP oficio 748-248 se modifica por acuerdo tomado por Junta vial cantonal en sesión extraordinaria N°2-2020, celebrada el día 13 de agosto de 2020.

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.01.08.02.06	Amortización de préstamos a instituciones, publicas	62.620.848.00
TOTAL		62.620.848.00

Se aumenta:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.01.00.02.01	Tiempo extraordinario	12.000.000.00
5.03.02.01.00.03.03	Décimo tercer mes	1.000.000.00
5.03.02.01.00.04.01	Contribución patronal al seguro	1.110.000.00
5.03.02.01.00.04.05	Contribución patronal al banco popular	60.000.00
5.03.02.01.00.05.01	Contribución al seguro de pensiones	630.000.00
5.03.02.01.00.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	180.000.00
5.03.02.01.00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	360.000.00
5.03.02.01.01.06.01	Seguros	2.686.000.00
5.03.02.01.01.04.06	Servicios generales	300.000.00
5.03.02.01.01.08.04	Mantenimiento y Rep. equipo producción	3.000.000.00
5.03.02.01.01.08.05	Mantenimiento y Rep. equipo transporte	2.500.000.00
5.03.02.01.02.99.05	Útiles y materiales de limpieza	275.000.00
5.03.02.01.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo	150.000.00
5.03.02.01.02.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000.00
5.03.02.01.02.99.02	Útiles materiales médicos y hospitalarios	150.000.00



Municipalidad de Guácimo



Acta Nº 55-2020
S.O. Nº 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. Nº 09.

5.0 3.02.01.02.99.03	Productos de papel y cartón	100.000.00
5.03.02.01.05.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	30.000.000.00
5.03.02.01.06.03.01	Prestaciones legales	10.519.665.00
TOTAL		62.620.848.00

Justificación: Se rebaja de la partida de amortización de préstamos a instituciones públicas debido a que se pretendía tramitar un préstamo para la compra de maquinaria, sin embargo, debido a la situación actual que enfrenta el país la institución no está en condiciones para adquirir este tipo de compromisos.

Se aumentas las partidas para el pago de horas extra y cargas sociales debido a que se tiene el compromiso de ruta turística donde se debe habilitar los diferentes caminos para que la empresa MECO los intervenga, además se debe retomar toda la programación de mantenimiento rutinario la cual ha sufrido grandes retrasos por la preparación de los caminos de compromiso del 2019.

Se aumenta la partida de seguros con el fin de ajustar las pólizas de vehículos la cual se ha incrementado debido a que se incluyeron los equipos de JAPDEVA.

Se aumenta la partida de servicios generales con el fin de adendar el mes de diciembre al contrato de la seguridad del plantel.

Se aumentan las partidas de mantenimiento de maquinaria de producción con el fin de realizar reparaciones a los equipos de JAPDEVA ya que de forma verbal el departamento de contabilidad informo que dichas reparaciones se deben realizar de estas partidas.

Se aumenta la partida de útiles y materiales de limpieza, resguardo y seguridad, productos farmacéuticos y medicinales y útiles materiales médicos hospitalarios con el fin de cumplir con las ordenes sanitarias y combatir el COVID-19.

Se aumenta la partida de maquinaria y equipo para la producción debido a que la gran cantidad de trabajo que se ha realizado con la maquinaria municipal ha generado averías constantes, además como ya es de conocimiento la maquinaria municipal está obsoleta por lo que los costos de mantenimiento son altos.

Se aumenta la partida de prestaciones legales con el fin de tramitar la jubilación de los funcionarios Miguel Amador y Víctor Li.

SE DISMINUYE.
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.01.09.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	30.834.629.10
TOTAL		30.834.629.10

SE AUMENTA
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.01.01.08.04 8114	Mantenimiento y reparación Equipo de Producción	7.500.000.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 10.

5.03.02.01.01.08.05	Mantenimiento y reparación Equipo de Transporte 8114	7.334.629.10
5,03,02,01,02,04,02	Repuestos y accesorios 8114	15.000.000.00
5,03,02 ,01,02,03,04	Productos Eléctricos	500.000.00
5,03,02,01,02,03,01	Productos Metálicos	500.000.00
TOTAL		30.834.629.10

Justificación: mediante oficio N° SF 49-2020 enviado por el departamento de Servicios Financieros, indica que de las partidas presupuestarias 5.03.02.01.05.01.01 maquinaria y equipo para la producción y 5.03.02.01.05.01.02 equipo de transporte, no se pueden utilizar para realizar reparaciones a la maquinaria perteneciente a JAPDEVA y que está en posesión de la Municipalidad de Guácimo mediante convenio CON-007-2019.

Por este motivo y en vista que de las partidas presupuestarias para poder realizar dicho mantenimiento no cuentan con contenido presupuestario para este fin de año.

Se disminuye:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.01.03.02.06	Intereses sobre préstamo a instituciones publicas	30.871.090.00
TOTAL		30.871.090.00

Se aumenta:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.01.01.08.05	Mantenimiento y reparación Equipo de Transporte 8114	3.000.000.00
5,03,02,U9.05.02.02	Vías comunicación terrestre Los Geraneos	12.344.230.00
5,03,02,X0.05.02.02	Vías comunicación terrestre Barrio Canadá	8.033.500.00
5,03,02,Y2,05.02.02	Vías comunicación terrestre Puente La perla	7.496.360.00
TOTAL		30.871.090.00

Justificación: Se rebaja de la partida de intereses sobre préstamos a instituciones públicas debido a que se pretendía tramitar un préstamo para la compra de maquinaria, sin embargo, debido a la situación actual que enfrenta el país la institución no está en condiciones para adquirir este tipo de compromisos.

Se aumenta la partida de mantenimiento y reparación equipo de transporte con el fin de realizar reparaciones a los equipos de JAPDEVA ya que de forma verbal el departamento de contabilidad informo que dichas reparaciones se deben realizar de estas partidas.

Se aumentan las partidas de vías de comunicación terrestre de los proyectos de asfaltado en calle los Geranios, Barrio Canadá y puente sobre rio precipicio en la Perla, con el fin de reforzar el presupuesto de estos proyectos.

Se disminuye:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.V4.05.02.02	Vías comunicación terrestre 7-06-048	36.285.770.00
5,03,02,T4.05.02.02	Vías comunicación terrestre La argentina	79.600.000.00
5,03,02,T7.05.02.02	Vías comunicación terrestre Pueblo nuevo	20.000.000.00
TOTAL		135.885.770.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 11.

Se aumenta:
☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.U4.05.02.02	Vías comunicación terrestre Los Geranios	36.285.770.00
5,03,02,T4.1.01.02	Alquiler de maquinaria La argentina	79.600.000.00
5,03,02,T4.05.02.02	Alquiler de maquinaria Pueblo nuevo	20.000.000.00
TOTAL		135.885.770.00

Justificación: Se rebaja 540m al alcance del proyecto del camino 7-06-048 y se adicionan al alcance del proyecto del camino 7-06-095, esto debido a que por error se incluyó mal el código del camino que se pretende mejorar (Del tanque de agua en Santa Paula al entronque de calle principal de los Geranios diagonal a super águila de Oro, pasando por donde se pretende construir la estación de bomberos).
Se cambia de las partidas de vías de comunicación a las partidas de alquiler de maquinaria de los proyectos de contrapartida del BID (7-06-017 y 7-06-026), debido a que se cambiara la modalidad de ejecución del proyecto manteniendo el mismo alcance.
Además de las modificaciones solicitadas se informa que debido a la pandemia por COVID-19 y para enfrentar dicha situación, el gobierno central pretende rebajar presupuesto del proveniente de la Ley 8114 y 9329, según lo indicado el monto a rebajar a la Municipalidad de Guácimo seria de ¢323.436.910,00 por este motivo y para realizar dicho ajuste se realizar los ajustes presupuestarios que se detallan a continuación:

Conocida la modificación interna N° 05-2020, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sugiero trasladarla a análisis a Comisión de Hacienda y Presupuesto e igualmente aprovechar para analizar el Presupuesto Ordinario 2021, mismo en el que ya ha sido incorporado las observaciones indicadas en la pasada reunión de Comisión de Hacienda. A su vez aprovecho para convocar a reunión de Comisión el próximo viernes 18 de Setiembre 2020, a partir de las 3:30 p.m., por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la modificación interna N° 05-2020, por un monto de ¢286.319.837.10; para su respectivo análisis.
Asimismo se acuerda convocar a reunión a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, el día viernes 18 de Setiembre 2020, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, aprovechando revisar la conclusión de la elaboración del Presupuesto Ordinario 2021, misma a la que se le ha incorporado todas las observaciones y correcciones vistas en la pasada reunión de Comisión de Hacienda, para lo cual la Encargada de Presupuestos presentara con el respectivo dictamen de Comisión.
Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio -SEC04-23-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 15-09-2020, firmado por Líderes Organizados del Distrito de Río Jiménez, dice: Solicitamos a través de nuestra representante, la Síndica Señora Vera Myrie Graham, Céd. N° 1-0661-0914, con el objetivo que sea conocida en la sesión municipal la petitoria de intervención a la Empresa de transporte público EMGUAPO, para que dicha Empresa retome las carreras de buses que se detallan a continuación:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 12.

- Sale de Villafranca, Carambola, pasando por el Barrio La Ligia conocido como El Chino.
- Sale de Los Ángeles, Irlanda, pasando por El Barrio La Ligia conocido como El Chino.

Nuestra solicitud se debe a que en el Barrio La Ligia "conocido como El Chino, la Empresa EMGUAPO, no presta el servicio a los usuarios de ese Barrio, en donde habitan muchos adjuntos mayores, que necesitan trasladarse a Río Jiménez o a Guácimo, la empresa desde hace mucho tiempo no cumple con el recorrido antes mencionado.

Confiando en que ustedes son nuestros representantes, que intervienen en la solución de los problemas que aquejan a las comunidades, se suscribe atentamente Líderes Organizados del Distrito de Río Jiménez.

Conocido el oficio suscrito por Líderes Organizados del Distrito de Río Jiménez, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: A manera de consulta quisiera saber si anteriormente brindaban el servicio o es por el tema de la pandemia que no se está brindando el servicio.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Anteriormente siempre se había brindado el servicio, pero de conformidad a lo que expresan los vecinos lo que ha sucedido es que se ha dado una reducción de horario por el tema de la pandemia pero dejaron sin el servicio la ruta que brindaban al Barrio conocido como El Chino y ellos se quejan porque también algunas rutas que pasaban siempre por ahí, ya no pasan por ahí sino que pasan por la calle principal que esta de Río Jiménez hacia Villafranca, esto es parte de lo que ellos se quejan. Yo anteriormente había traído una moción y se aprobó solicitarle al Gerente de la Empresa EMGUAPO brindar una respuesta para estas situaciones que están aquejando a los pobladores. El problema es que actualmente solo esta pasando una carrera que es la que sale de Lomas y es la única que pasa por finca el Chino.

En uso de la palabra la Reg. Ana María Esquivel Mesén, dice: Tal vez agregarle que el problema no es solamente en esta Comunidad, sino que eliminaron muchas carreras que se brindaban en diferentes horarios a través del transcurso del día y a lo que Yo he conversado con el propietario de la Empresa es que para el no es restable mantener esos servicios, pero lamentablemente la población estamos siendo muy afectados, por lo que considero que quizás la solución seria proponerle que brinde un servicio de periférica que salga desde el Colegio de Villafranca y haga todo el recorrido, por el servicio de transporte público en estas comunidades es pésimo, si no se paga el servicio de pirata uno no sale.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces analizada la situación y en virtud de que ya mediante acuerdo municipal se le solicito a la Gerencia de la Empresa EMGUAPO, hacer llegar estas aclaraciones y a la fecha no se ha obtenido respuesta, entonces propongo solicitar al Departamento de Concesiones del MOPT, revisión de la concesiones otorgada a la Empresa EMGUAPO Guácimo y el horario establecido para esta concesión y que nos aclare cuales son las rutas asignadas en esa concesión ya que dicha Empresa no esta cumpliendo con ciertos horarios y ciertas rutas, por lo tanto:

Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Considerando que mediante el **Acuerdo N° Cuarenta y seis, del Acta N° 49-2020, de la Sesión Ordinaria N° 33-2020, de fecha 14-08-2020**, este Órgano Colegiado, solicitó a la Empresa Emguapo información para conocer las razones que han mediado en la toma de decisiones que han venido aplicando en relación al servicio público



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 13.

que brindan en las comunidades que van del centro de Río Jiménez, pasando por finca El Chino hasta Villafranca, debido a que los vecinos han manifestado que estas decisiones consisten en interrupciones a los horarios regulares e incluso eliminación del servicio de algunos rutas, lo cual les afecta en gran manera, sin embargo a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta, por esta razón, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle atentamente al Departamento de Concesiones del MOPT, interponer sus buenos oficios, haciendo llegar, a la mayor brevedad posible, estudio de la concesión que fue otorgada a la Empresa EMGUAPO Guácimo, en el que se especifique rutas y horarios que se establecen para las diferentes carreras que realizan en el Cantón de Guácimo, debido a que se considera que dicha Empresa no está cumpliendo la concesión tal como fue otorgada.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 15-09-2020, firmado por la Sra. Aridai Retana Núñez, Cédula N° 1-1376-0391, solicitando su colaboración con siete alcantarillas de 18 pulgadas para tapar un zanja que esta muy feo y hay mucho peligro para niños ya que hay varios niños en el barrio.

Conocido la solicitud suscrita por la Sra. Aridai Retana Núñez, Vecina de Pueblo Nuevo Centro, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Sra. Aridai Retana Núñez, Vecina de Pueblo Nuevo Centro, para que gire instrucciones a Arq. Luis Fernando Chacón Pérez- Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, con el propósito que analice si es posible colaborarle con la donación de siete alcantarillas de 18 pulgadas para tapar un zanja que está muy feo, y que ocasiona mucho peligro para los transeúntes.

Acuerdo N° Tres Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio CM-SCM-574-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 15-09-2020, firmado por la Sra. Marta Vega Carballo - Secretaria a.i. Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en el cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 54-2020 del 07 de setiembre 2020, solicitando voto de apoyo ante el señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, con relación de la preocupación del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, de que no se estén registrando con oportunidad los recuperados por COVID-19 en las estadísticas diarias que publica el Ministerio de Salud del País y del cantón de San Isidro de Heredia, situación que entre otros elementos y valores afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el cantón y que son determinantes para determinar el tipo de alerta, amarilla, naranja o roja.

Asimismo que en el marco de sus competencias, identifiquen y determinen, recursos públicos, ejecuten estrategias y acciones que permitan a las áreas de salud, realizar un esfuerzo efectivo, para actualizar el registro de recuperados por COVID-19

Conocida la solicitud de voto de apoyo, presentada por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a iniciativa presentada por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, solicitándole al Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada Ministro de Salud, Dr. Daniel Salas Peraza, interponer sus buenos oficios a fin de que se registre con oportunidad los recuperados por



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 14.

COVID-19 en las estadísticas diarias que publica el Ministerio de Salud del País, situación que entre otros elementos y valores afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el cantón y que son determinantes para determinar el tipo de alerta, amarilla, naranja o roja.

Asimismo que en el marco de sus competencias, identifiquen y determinen, recursos públicos, ejecuten estrategias y acciones que permitan a las áreas de salud, realizar un esfuerzo efectivo, para actualizar el registro de recuperados por COVID-19

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 15-09-2020, firmado por la BSA CONSULTORES, invitando a participar de la segunda edición de nuestro SEMINARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL que se llevará a cabo este 24, 25 y 26 de setiembre. El cual se impartirá de manera gratuita por medio de la plataforma Zoom.

Se solicita únicamente una colaboración de diez mil colones con el fin de apoyar a la ONG Hogar Siembra, cuyo fin es brindar apoyo a las niñas y adolescentes víctimas de violencia y abandono.

En el archivo adjunto encontraran toda la información acerca del seminario, así como el cronograma de actividades y nuestros invitados de lujo.

Les recordamos que es cupo limitado, para inscribirse deben ingresar al link adjunto para reservar su espacio.

Conocido la invitación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo Municipal en Pleno invitación enviada por la BSA CONSULTORES, a manera de conocimiento, en caso de que consideren participar de actividad denominada SEMINARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL que se llevará a cabo este 24, 25 y 26 de setiembre 2020, misma que se impartirá de manera gratuita por medio de la plataforma Zoom.

Se esta solicitando únicamente una colaboración de diez mil colones con el fin de apoyar a la ONG Hogar Siembra, cuyo fin es brindar apoyo a las niñas y adolescentes víctimas de violencia y abandono.

Se le adjunta al correo información acerca del seminario, así como el cronograma de actividades y los invitados de lujo.

El cupo es limitado y para inscribirse deben ingresar al link que se les adjunta al correo para reservar el espacio.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 15-09-2020, firmado por el Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., manifestando: Que en seguimiento del acuerdo trece, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 29-2020, de fecha 17 de julio 2020, y tomando en cuenta las observaciones realizadas el día 4 de agosto de 2020, en la reunión virtual sostenida con autoridades del AYA, se adjunta la siguiente propuesta de acuerdo, con el fin de complementar el anterior, la idea es que lo puedan conocer hoy en sesión, dice:

El Concejo Municipal de Guácimo, en su condición de máximo órgano de la jerarquía municipal, en relación con la habilitación de un acueducto en el Distrito de Río Jiménez de Guácimo, tomando en cuenta los alcances del acuerdo trece, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 29-2020, de fecha 17 de julio 2020, se procede a acordar lo siguiente:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 15.

CONSIDERANDO

Único. El pasado 4 de agosto de 2020, se llevó a cabo una reunión virtual en conjunto con las autoridades del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en donde se planteó la opción de realizar una donación de propiedades a favor de dicho Instituto, con el fin de que se habilitara e impulsará las acciones que permita la puesta en funcionamiento de un acueducto que garantice la prestación del servicio de agua potable en el sector de Río Jiménez.

Por tanto.

Em Concejo Municipal de Guácimo, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 13 del Código Municipal, en relación con iniciativa para la habilitación de un acueducto y planta de tratamiento de aguas en el Distrito de Río Jiménez de Guácimo, aprueba y reitera en su orden lo siguiente.

- 1.- Aprobar la iniciativa para que la Municipalidad de Guácimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Código Municipal, en relación con lo indicado en el artículo 5 inciso g) de la Ley 2726, pueda realizar la donación a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, de las propiedades del Partido de Limón, matrícula de folio real número 173442-000, con una medida de 12.836 m², según plano de catastro número 7-2122335-2019, cuyo titular registral es este Gobierno Local, siendo que en dicha propiedad se ubica el actual pozo n° GM-110, esto con el fin de que se habilite un acueducto para la prestación del servicio de agua potable.
- 2.- Aprobar la iniciativa para que la Municipalidad de Guácimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Código Municipal, en relación con lo indicado en el artículo 5 inciso g) de la Ley 2726, pueda realizar la donación a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, de la finca Partido de Limón, matrícula de folio real número 173069-000, con una medida de 2.479 m² según plano de catastro número L-2114807-2019, esto con el fin de que se habilite la puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento.
- 3.- Realizar todas las coordinaciones y comunicación pertinentes ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con el fin de definir los requisitos y condiciones bajo las cuales apegados al bloque de legalidad se pueda concretar lo establecido en los puntos 1 y 2 anteriores.
- 4.- Expresar la iniciativa y anuencia para que conforme a lo establecido en el artículo 71 del Código Municipal, en relación con lo indicado en el artículo 5 inciso g) de la Ley 2726, pueda la Municipalidad de Guácimo eventualmente realizar las donaciones que corresponda a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado, según cumplimiento de requisitos y condicione definidos entre las partes.

Se acuerde dispensar del trámite de comisión el presente acuerdo. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Conocido criterio legal que externa el Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., en seguimiento del acuerdo trece, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 29-2020, de fecha 17 de julio 2020, y tomando en cuenta las observaciones realizadas el día 4 de agosto de 2020, en la reunión virtual sostenida con autoridades del AYA, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 16.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis recomendación legal que emite el Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., en seguimiento del acuerdo trece, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 29-2020, de fecha 17 de julio 2020, y tomando en cuenta las observaciones realizadas el día 4 de agosto de 2020, en la reunión virtual sostenida con autoridades del AYA, para determinar la resolución final y adoptar la determinación.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a oficio GJ-45-2020 con fecha de recibido 15-09-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica dice: Actuando en mi condición de Gestor Jurídico a.i., de la Municipalidad de Guácimo, en relación con la revisión de la propuesta de borrador de convenio (remitida por el Lic. Giulio Sansonetti) de cooperación a suscribirse entre esta Municipalidad, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la empresa las Rosas de Pocosol S.A.; procedo a indicar lo siguiente:

Deviene señalarse que en la reunión virtual llevada a cabo el 4 de agosto de agosto de 2020, en donde participo el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y otras partes, se sugirió la posibilidad de firmar un convenio tripartito, a lo cual todas las partes participantes mostraron su anuencia; en relación, por observaciones realizadas por funcionarios del Instituto en cuestión, se estableció que para poder autorizar y firmar ese convenio, de previo debía realizarse una etapa de valoración de aspectos técnicos y realización de pruebas diversas de laboratorio al pozo GM-110, ubicado en Río Jiménez de Guácimo, siendo que dependiendo de lo que indique el AYA en relación a los resultados de esas pruebas, podría pasarse a la etapa de firma de convenio. En dicho sentido, el suscrito consulto vía telefónica al señor Sergio Núñez (quién fue uno de los funcionarios autorizados por doña Yamileth Astorga para el seguimiento de este caso) y él me informo que aún el AYA está en la etapa de valoración de los resultados de esa primera etapa.

De tal suerte, el suscrito realizó una serie de variaciones al texto original del proyecto de convenio, en donde entre otras cosas se modifica la redacción para hacer alusión a la habilitación de un acueducto en beneficio de todo un sector y no solo a un proyecto en específico; esto por cuanto tanto la Municipalidad como el AYA, por su naturaleza de Instituciones Públicas, deben tutelar el interés público. De igual forma, se omite la

referencia al otorgamiento de disponibilidades de agua extendidas previamente, por cuanto este ha sido uno de los aspectos que más ha objetado el AYA; asimismo, se modificó la redacción en cuanto a no indicar la habilitación de un acueducto municipal, ya que este es otro aspecto que objetado las autoridades del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, ya que expresan que ese sector siempre ha estado dentro de la zona de influencia de dicho Instituto y que ellos son los prestatarios del servicio de agua potable en esa zona. Por otra parte, se indica que por parte de la Municipalidad el Despacho de Alcaldía sería el responsable de la ejecución, siendo que dicho Despacho podrá delegar o requerir apoyo a distintas Unidades Administrativas. En colación, a criterio del suscrito, la donación de propiedades que están inscritas a favor de la Municipalidad de Guácimo se puede materializar a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con base en lo que dispone el artículo 71 del Código Municipal, en relación a lo regulado en el ordinal 5 inciso g) de la Ley 2726.

En relación, ya el Concejo Municipal de Guácimo, emitió el acuerdo trece, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 29-2020, de fecha 17 de julio 2020, mediante el cual expreso la iniciativa de realizar la donación de dos propiedades, indicándose el número de folio y plano catastrado de cada una ellas.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 17.

Así las cosas, procedo a remitir el borrador de convenio con los cambios realizados (se resaltan en amarillo), para que ingrese en la agenda del Concejo Municipal, esto con el fin de que los señores regidores puedan ir revisándolo y analizando, en el entendido que previo a la aprobación del mismo, debe conocerse las observaciones de las autoridades del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en cuanto al resultado de las valoraciones técnicas que están en trámite; por cuanto dichos aspectos podría hacer que varié el contenido del convenio final.

Finalmente, recomiendo a las Autoridades Municipales, solicitar a los funcionarios designados por la señora Yamileth Astorga, realizar una reunión virtual de seguimiento a los acuerdos aprobados en la reunión del día 4 de agosto de 2020.

Conocido el oficio Lic. Dani Ramón Arguello Morales, en referencia a revisión de borrador de convenio a suscribirse con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, se ha cuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis recomendación legal que emite el Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., referente a revisión de borrador de convenio a suscribirse con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio DFOE-DL-1726, con fecha de recibido -07-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Lida. Sujey Montoya Espinoza - Asistente Técnico - Contraloría General de la República, dice: La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos¹.

Por ello se considera relevante recordar la importancia de atender las disposiciones contenidas en el bloque de legalidad presupuestario, cuyo incumplimiento implica la improbación total o el archivo sin trámite del documento sujeto a la aprobación externa, con las consecuencias y responsabilidades que dispone la normativa aplicable.

Ahora bien, entre las principales causas de improbación total que se han observado destacan las siguientes:

- a) Inconsistencias en el acta de la sesión de aprobación del presupuesto, como la fecha de aprobación en el mes de setiembre, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a este fin, sin foliatura, entre otras.
- b) Vicios de legalidad en los acuerdos del Concejo Municipal de la sesión de aprobación del presupuesto, como por ejemplo el acuerdo expreso de la aprobación del presupuesto.
- c) Omisión del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto o acuerdo de dispensa de trámite.
- d) Vicios en la convocatoria de la sesión extraordinaria(s) del Concejo Municipal para discutir y aprobar el presupuesto inicial.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 18.

- e) Falta de contenido presupuestario para financiar las partidas de gastos necesarias para todo el año.
- f) Omisión de la asignación presupuestaria en gastos como el fondo de capitalización laboral.
- g) Incumplimiento de las resoluciones de la Sala Constitucional, sentencias judiciales.
- h) Omisión de presentar la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- i) Falta de aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal o remisión del presupuesto por parte de la Alcaldía sin los cambios solicitados por el Concejo Municipal.

Además es importante indicar que tanto el Alcalde como el Concejo Municipal, según el ámbito de sus competencias en el proceso presupuestario, son los **responsables** de la presentación del presupuesto inicial atendiendo las normas técnicas dictadas por la Contraloría General de la República, y por las vías dispuestas para ello, tal y como se les comunicó en el mes de julio, en el oficio titulado "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2021", en cuyo caso podrían determinarse responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan resultar de tal omisión.

Conocido el oficio Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Lida. Sujey Montoya Espinoza - Asistente Técnico - Contraloría General de la República, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio N° 14019, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Lida. Sujey Montoya Espinoza - Asistente Técnico - Contraloría General de la República - DFOE-DL-1726, referente al cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario en la presentación del presupuesto del ejercicio económico del 2021, a fin de que gire instrucciones a la Encargada de Presupuestos y Contador Municipal para su debido cumplimiento.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio AL-CJ-21641-OFI-2346-2020, con fecha de recibido -11-09-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Edel Reales Noboa - Director a.i., Departamento Secretaria Directorio - Asamblea Legislativa, manifestando que La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el **Expediente N° 21.645, "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 155 Y 156 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078"**. Publicado el 24-10-2019, Gaceta 202, Alcance 232.

Conocida la solicitud de voto de apoyo a proyecto de Ley Expediente N° 21.645, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 19.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, " **Expediente N° 21.645, "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 155 Y 156 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078"**. Publicado el 24-10-2019, Gaceta 202, Alcance 232.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio SCM 396-2020, con fecha de recibido -11-09-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Silvia María Centeno González - Secretaria Municipal de la Municipalidad de Tilarán, en el que solicita voto de apoyo a favor de emprendan acciones contra el reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones.

Conocido oficio SCM 396-2020,

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Silvia María Centeno González - Secretaria Municipal de la Municipalidad de Tilarán, que este Órgano Colegiado apoya la iniciativa en cuanto a emprender acciones contra el reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio LIEP-061 2020, con fecha de recibido -10-09-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el MSc. Marvin Rodríguez León - Director del Liceo de Pocora, dice con base en el acuerdo del Concejo Municipal S.M.G. oficio N° 853-2020 mediante el cual ratifican el acuerdo N° 15 de la sesión Extraordinaria 12-20220 del 06 -2020, debido al recurso de amparo a favor de Aurora del Carmen Agüero Brenes, Olga Karen Fernández Aguilar y el Señor Ramon Luis Avalos fue declarado sin lugar y por motivo de renuncia del también miembro de la Junta Administrativa Sr. Kevin Chaves Agüero, el Concejo de profesores escogió los oferentes a ocupar las ternas que se remiten al Concejo Municipal. Las personas propuestas aportan fotocopia de la cédula de identidad y la certificación de antecedentes con vigencia.

Se adjunta formula F-PJ-04, fotocopia de las cédulas, certificación de antecedentes penales y renuncia del Señor Kevin Chaves Agüero.

Conocida la solicitud de nombramiento de miembros en la Junta Administrativa del Liceo de Pocora, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a el MSc. Marvin Rodríguez León - Director del Liceo de Pocora, que para que este Órgano Colegiado proceda a darle tramite a su solicitud de aprobacion de nombramiento de la Junta Administrativa de la Institución que representa, debe proceder a enviar la debida justificación de la razones que motivan a la presentación incompleta de las ternas, siendo que la primera terna incluye a dos personas y en las siguientes ternas una persona por cada terna.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura a oficio AL-CJ-22091-0711-2020, de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 10-09-2020, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez - Comisión Legislativas VII, comunicando que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º 22.091: "**LEY CONTRA EL EXCESO DE LOS SALARIOS DE LOS ALTOS JERARCAS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN RÉGIMEN DE COMPETENCIA**".

Conocida la solicitud de voto de apoyo se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 20.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez – Comisión Legislativas VII, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto: N.º 22.091: **"LEY CONTRA EL EXCESO DE LOS SALARIOS DE LOS ALTOS JERARCAS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN RÉGIMEN DE COMPETENCIA"**.
Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura a oficio CPEM-057-2020, de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-09-2020, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Permanente de Asuntos Municipales, comunicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 22.084 **"REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°9047 DE 25 DE JUNIO DE 2012(AUTORIZACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES PARA DECRETAR LEY SECA"**.

Conocida la solicitud de voto de apoyo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Permanente de Asuntos Municipales, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de ley 22.084 **"REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°9047 DE 25 DE JUNIO DE 2012(AUTORIZACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES PARA DECRETAR LEY SECA"**.
Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura oficio N.º DSCAPMG 163-2020 de fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-09-2020, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, manifiesta: según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige les remito la solicitud de explotación de la Licencia para bebidas alcohólicas con contenido alcohólico Ley 9047 a nombre de la Sra. Antonia Esperanza Segura Chavarría, con cédula de identidad N° 1-0284-0628, para la categoría de Restaurante (C) en el negocio denominado Restaurante Mexitica, ubicado en Guácimo, 50 metros este y 200 metros sur del puente sobre el Río Roca, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar \$112.550.00 por trimestre.

Conocida las solicitud de explotación de la Licencia para bebidas alcohólicas con contenido alcohólico, son sometidas a votación por la Presidente Municipal - Reg. Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo que este Órgano Colegiado, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre la Sra. Antonia Esperanza Segura Chavarría, con cédula de identidad N° 1-0284-0628, para la categoría de Restaurante (C) en el negocio denominado Restaurante Mexitica, ubicado en Guácimo, 50 metros este y 200 metros sur del puente sobre el Río Roca, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar \$112.550.00 por trimestre.
Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 21.

14 -Se dio lectura a oficio DSC-ACD-484-09-20, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-09-2020, firmado por Jannina Villalobos Solís – Secretaria Concejo Municipal de Tibás en el cual transcribe acuerdo III-3, tomado en sesión ordinaria N° 018, del 01-09-2020, en el que se conoce: Oficio SCMSM-EXT-064-08-2020 de la Sra. Isabel Cristina Peraza Ulate, secretaria del Concejo Municipal de San Mateo, 24 de agosto de 2020, dirigido al Sr. Presidente de la República, al Sr. Ministro de Salud y a las Municipalidades del País. Asunto: Moción presentada por el regidor Luis Eduardo Rodríguez Vargas, y en su POR TANTO solicita un voto de apoyo para que se manifiesten de igual manera ante quien corresponda y solicitar que el horario de restricción de operación de los locales comerciales se amplíe a beneficio de los patentados para poder trabajar más horas y generar más ingresos y así solventar las mil necesidades existentes en este momento, comprometiéndose obviamente a cumplir con los protocolos de uso de alcohol en gel, distanciamiento social y uso de mascarilla o careta dictados por el Ministerio de Salud. Se conoce y se acuerda brindar un voto de apoyo a esta iniciativa.

Conocida la solicitud de voto de apoyo solicitada por el Concejo Municipal de Tibás, sobre iniciativa presentada por el Concejo Municipal de San Mateo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a iniciativas presentadas por los Concejos Municipales de las Municipalidades de Tibás y San Mateo, ante el Sr. Presidente de la República, al Sr. Ministro de Salud solicitándoles que el horario de restricción de operación de los locales comerciales se amplíe a beneficio de los patentados para poder trabajar más horas y generar más ingresos y así solventar las mil necesidades existentes en este momento, comprometiéndose a cumplir con los protocolos de uso de alcohol en gel, distanciamiento social y uso de mascarilla o careta dictados por el Ministerio de Salud.

Acuerdo N. ° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura a oficio CG - 097-2020, firmado por el Sr. Ericka Ugalde Camacho Jefa Área de Comisiones Legislativas III – comunicando que la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración solicita criterio sobre el proyecto **22.081 "LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADAS EN EL SECTOR PÚBLICO"**.

Conocida la solicitud para externar criterio sobre ley 22.081, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Ericka Ugalde Camacho Jefa Área de Comisiones Legislativas III, que este Órgano Colegiado se manifiesta en contra de la aprobación del proyecto de ley **22.081 "LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADAS EN EL SECTOR PÚBLICO"**.

Acuerdo N. ° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16- Se dio lectura a oficio MC-SCM-539-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 10-09-2020, firmado por la Sra. Sandra Maria Ondoy Ondoy - Secretaria del Concejo Municipal de Carrillo Guanacaste, en el cual transcribe Acuerdo N° 10, emitido en la sesión ordinaria N° 35-2020, celebrada el día 01 de setiembre del año en donde el licenciado Carlos Gerardo Cantillo Álvarez presenta una moción:

POR TANTO, MOCIONO: Para que este Gobierno Local solicite apoyo todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias de las municipalidades del país, en esta nueva lucha que emprende por la defensa de la producción nacional. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 22.

Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado. SE ACUERDA; Visto y analizada la moción presentada este Concejo Municipal por unanimidad de votos dispone solicitar apoyo todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias de la municipalidades del país, en esta nueva lucha que emprende por la defensa de la producción nacional. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado.

Conocido el oficio MC-SCM-539-2020 de la Municipalidad de Carrillo Guanacaste, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a iniciativa de la Municipalidad de Carrillo Guanacaste ante la Asamblea Legislativa, en pro de luchar por la defensa de la producción nacional, sustentado en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas.

Acuerdo N. ° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- Se dio lectura a copia de correo electrónico enviado por la Sra. Vicealcaldesa Municipal - Cynthia Hyman Schatruell, solicitando el préstamo de la sala de sesiones con el fin de realizar reuniones del Programa Sembremos Seguridad, las reuniones se ejecutaran últimos jueves de cada mes en las siguientes fechas: 24 de setiembre, 29 de octubre, 26 de noviembre y 17 de diciembre del presente año en un horario de 1 p.m. a 3:30 pm.

Conocida la solicitud de préstamos de la sala de sesiones, por pate de la Sra. Vicealcaldesa Municipal - Cynthia Hyman Schatruell, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Conceder visto bueno para el uso de la sala de sesiones, por parte de la Sra. Vicealcaldesa Municipal - Cynthia Hyman Schatruell, para llevar a cabo reuniones presenciales del Programa Sembremos Seguridad, los días 24 de setiembre, 29 de octubre, 26 de noviembre y 17 de diciembre 2020, en un horario de 1 p.m. a 3:30 pm.

Acuerdo N. ° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

18- Se dio lectura a oficio DGFM-UGSTF-1257-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 15-09-2020, firmado por el Msc. Mauricio Rangel Rodríguez - Encargado Unidad Gestión Servicios Técnicos y Financiamiento y Arq. Eduardo Picado Rodríguez Fiscalizador - Unidad Gestión Servicios Técnicos y Financiamiento, solicita someter a aprobación la solicitud municipal de camio del Plan inversión del crédito No. 7-ED-1440-0617 Obras complementarias Edificio Guácimo, mediante oficio S.M.G. Oficio # 452 - 2020, del 18 de mayo 2020 del Concejo Municipal de Guácimo y remitido al fiscalizador vía correo electrónico del Arq. Luis Fernando Chacón, el día 21 de julio 2020; se procedió a realizar Estudio Técnico y Jurídico de verificación de la solicitud. Para la factibilidad técnica se realizó un Estudio de Mercado con diversas empresas constructoras, con el fin de determinar la viabilidad de realizar las 10 actividades incluidas en la propuesta de cambio del Plan de Inversión con el saldo total del crédito por un monto de ₡ 30,152,083.76. A continuación, Tabla resumen del Estudio realizado en agosto 2020:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 23.

ESTUDIO DE MERCADO - TABLA COMPARATIVA POR ACTIVIDADES						
	DESCRIPCIÓN	TAU S.A	SOMIXA (Limón)	CR Construcciones	VM Construcción	PROMEDIO
1	Repello paredes	€1 287 000,00	€2 340 000,00	€3 985 145,47	€3 963 090,80	€2 893 809,07
2	Pasillo techado	€2 795 000,00	€4 200 000,00	€1 604 667,42	€2 756 975,17	€2 839 160,65
3	Pared en Durock	€663 000,00	€1 120 000,00	€394 884,60	€551 208,11	€582 273,18
4	Aire acondicionado	€1 014 000,00	€1 300 000,00	€2 656 496,40	€787 300,00	€1 439 449,10
5	Acondicionar Local	€10 200 000,00	€12 000 000,00	€7 076 954,27	€5 977 795,37	€8 813 687,41
6	Repello, pintura, ventanería, etc	€10 200 000,00	€4 200 000,00	€7 076 954,27	€5 977 795,37	€6 863 687,41
7	Repello pared exterior	€377 000,00	€1 850 000,00	€307 292,02	€511 924,80	€761 554,20
8	Trabajo en Bodega Existente	€9 763 000,00	€4 350 000,00	€6 829 349,66	€2 172 527,20	€5 778 719,22
9	Rampa y baranda en el pasillo trasero.	€3 640 000,00	€1 140 000,00	€904 644,72	€2 157 717,97	€1 960 590,67
10	Baranda de vidrio	€9 912 000,00	€11 850 000,00	€5 181 867,18	€5 845 337,20	€8 197 301,10
	Impuesto 13%	€6 480 630,00	-	-	€3 991 217,36	€5 235 923,68
	COSTO TOTAL	€56 331 630,00	€44 350 000,00	€36 018 256,01	€34 692 889,35	€42 848 193,84
					Aumento	€12 696 110,08
					Porcentaje %	42,11

Conforme el resultado obtenido en el Estudio de Mercado el monto Promedio requerido para realizar las 10 obras contenidas en la solicitud de cambio de Plan de Inversión, traído a valor actual asciende a: €42 848 193,84, lo que significa un aumento de €12 696 110,08. En porcentaje este aumento representa un 42% sobre el saldo total disponible para este crédito. Estas cifras confirman la afectación del aumento de los costos de las actividades en términos de los materiales, insumos, mano de obra, impuestos, entre otros. Situación que vuelve inviable realizar las obras complementarias para el Edificio de Guácimo con el saldo disponible y conforme lo planteado en la solicitud municipal. De forma adicional para completar los requerimientos es importante entender la necesidad de incluir en las actividades a realizar

- a) La confección y colocación de rotulación con placa informativa según lo indica el art. 49 del Reglamento de Financiamiento Municipal, cuyo costo asciende a: € 240 660,00. (Ver cotización adjunta)
- b) Contemplar el rubro de Trabajos por Administración (Imprevistos), que no estarían dentro de la Tabla de Actividades para la Licitación, ni son parte del precio inicial ofertado por los oferentes, pero si debe contemplarse en el Presupuesto Municipal, lo cual es requisito consignarlo ante la Contraloría General de la República y el IFAM. Este rubro equivale al menos a un 5% del costo total de la obra: €2 142 409,69, si se toma el costo promedio del Estudio de Mercado.
- c) Se debe contemplar el aumento en el costo para realizar las 10 actividades del Plan de Inversión en al menos €12 696 110,08, conforme al total de la columna de Promedios de la Tabla del Estudio de Mercado.
- d) En resumen, el aumento del Monto requerido para culminar debidamente las actividades del Plan de Inversión sería el siguiente:

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 24.

TABLA RESUMEN - AUMENTO COSTOS		
	ACTIVIDAD	COSTO
1	Rotulación de Obra con Placa Informativa	€240 660,00
2	Trabajos por Administración	€2 142 409,69
3	Aumento costo Actividades, según Estudio de Mercado	€12 696 110,08
	TOTAL AUMENTO	€15 079 179,77

Basado en el Reglamento de Financiamiento del IFAM artículo 57 y valorando la cuantía en que se incrementa el costo para dar por concluido el Plan de Inversión, para proceder con elevar a la aprobación el cambio al Plan de Inversión solicitado, la Municipalidad de Guácimo deberá disponer del costo de la suma faltante conforme lo puntualizado anteriormente. Para lo cual se solicita favor indicar con detalle de partida presupuestaria si la Municipalidad cuenta con el monto disponible de al menos €15 100 000,00 para culminar la ejecución total del Objeto Contractual en todos los alcances explicados en este oficio.

Conocida la información que suscribe el Msc. Mauricio Rangel Rodríguez - Encargado Unidad Gestión Servicios Técnicos y Financiamiento y Arq. Eduardo Picado Rodríguez Fiscalizador - Unidad Gestión Servicios Técnicos y Financiamiento del IFAM, sobre solicitud municipal de camio del Plan inversión del crédito No. 7-ED-1440-0617 Obras complementarias Edificio Guácimo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DGFM-UGSTF-1257-2020, suscrito por el Msc. Mauricio Rangel Rodríguez - Encargado Unidad Gestión Servicios Técnicos y Financiamiento y Arq. Eduardo Picado Rodríguez Fiscalizador - Unidad Gestión Servicios Técnicos y Financiamiento del IFAM, sobre solicitud municipal de camio del Plan inversión del crédito No. 7-ED-1440-0617 Obras complementarias Edificio Guácimo, para su atención. Debiendo mantener informado a este Órgano Colegio la gestión que se lleven a cabo en torno al tema en mención.
Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

19- Se dio lectura a oficio copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 10-09-2020, firmado por la Sra. Guiselle Sánchez Camacho - UNGL, comunicando que la UNGL, manifestando que: En seguimiento al correo electrónico que les hicimos llegar el pasado 2 de setiembre, en donde se indicaba claramente que la nota de calificación estaba siendo revisada, les hacemos llegar los lineamientos ya aprobados por la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), así como la nota de calificación ya aprobada formalmente.

De igual manera en forma respetuosa le solicitamos que esta información sea también compartida con las señoras y señores miembros del Honorable Concejo Municipal.

Para mayor claridad al ingresar a la información del modelo de Gestión por Responsabilidad Compartida.

En forma respetuosa les recordamos que en la UNGL trabajamos en una guía metodológica para la implementación de todos los puntos del check lista que las municipalidades deben implementar de cara a este modelo.

Dicha herramienta se las haremos llegar en forma oportuna, así como recordarles que pueden comunicarse directamente con nosotros para solventar cualquier consulta o duda que requieran, con la Sra. Angie López Briceño, dirección de correo electrónico alopez@ungl.or.cr

Conocida la información, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 25.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a los miembros del Concejo en Pleno, para su conocimiento, información suscrita vía correo electrónico por la Sra. Guiselle Sánchez Camacho – UNGL, comunicando los lineamientos aprobados por la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), así como la nota de calificación ya aprobada formalmente, misma que aparecen en el oficio MS-DM-6958-2020.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

20- Se dio lectura a oficio SM-705-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-09-2020, firmado por Margott Leon Vasquez – Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 27-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes treinta de agosto de dos mil veinte, Artículo II, inciso 10, dice:

Se conoce oficio SCM-1139-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, dirigido a la señora Comisión de Cultura Concejo Municipal, Máster José Manuel Ulate Avendaño, señores Dirección Regional de Heredia, señores Municipalidades del país, por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia; texto que se transcribe a continuación: "Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO VEINTIOCHO- DOS MIL VEINTE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 24 de agosto del dos mil veinte, en el artículo IV, el cual dice: **MOCIONES 2.** Amalia Jara – Margarita Murillo – Carlos Monge- Comisión de Cultura Asunto: Para que se realice una jornada cívica en el Cantón Central de Heredia en Conmemoración del mes de la independencia de Costa Rica. Texto de la Moción **PARA QUE SE REALICE UNA JORNADA CÍVICA EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA EN CONMEMORACIÓN AL MES DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA CONSIDERANDO:** 1. Que en 1821 en la ciudad de Guatemala se proclama el Acta de Independencia del dominio español para los pueblos centroamericanos. 2. Que Costa Rica decidió celebrar tal acontecimiento los días 15 de setiembre de cada año, aunque todo el mes está dedicado a la Patria 3. Que en otros países con tradición militar, el ejército acostumbra a desfilar por las calles, pero en nuestro país lo hacen los estudiantes de todas las instituciones educativas del cantón. 4. Que producto de esta pandemia causada por el COVID-19, las actividades de celebración no se podrán realizar de manera masiva y que en su lugar, nuestro cantón podrá definir la forma alternativa de conmemorar tan importante fecha. 5. Que la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal ha resaltado la necesidad de exaltar en los ciudadanos la conciencia y expresión de los valores cívicos, por medio de diversas actividades culturales y preservación de tradiciones, tales como las de decorar las fachadas con símbolos patrios y elaboración de faroles entre otros. 6. Que la pandemia COVID-19 ha lastimado la situación emocional y mental de nuestra población. 7. Que la cultura es coadyuvante en la salud mental y la salud social, lo que implica aprovechar el mes patrio para fortalecer valores que mejoren y aumenten el sentido de comunidad, por medio de actividades culturales-virtuales que sensibilicen y motiven a la mayor cantidad de personas, será sin duda de beneficio para la salud comunitaria. **POR TANTO:** Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente: 1. Encomendar a la Comisión de Asuntos Culturales de este Concejo Municipal a realizar en coordinación con la Administración, una jornada cívica basada en los valores de la solidaridad, la compasión y el fortalecimiento de la identidad durante el mes de celebración de la Independencia de Costa Rica. 2. Que como parte de la exhortación cívica, se motive a la ciudadanía a tomar parte activa de las celebraciones, por medio de la colocación de símbolos patrios en las fachadas de sus viviendas y la participación en las actividades virtuales que se agenden. 3. Que en la campaña de promulgación para dichas actividades, se incluyan a los síndicos y concejales de distrito, con el fin de motivar a todas las comunidades a formar parte de esta celebración. 4. Que dentro de la campaña se incentive a la ciudadanía a colaborar con la donación de alimentos no perecederos, como una actividad que permita fortalecer el valor de la solidaridad, compasión, pertenencia a la comunidad y a la vez, una forma de fortalecer la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 26.

atención de la emergencia por el COVID-19 y que los entreguen en el punto de recepción oficial que se ubica en el Palacio de los Deportes de Heredia. 5. Que dichas actividades también se puedan promover desde la Administración, por medio de la Oficina de Comunicación, la Plataforma Proyectarte, las redes sociales y otros mecanismos de divulgación ciudadana. 6. Invitar a la Dirección Regional de Educación de Heredia a que se una en la motivación y divulgación de las actividades, por medio de los docentes, estudiantes y administrativos. 7. Motivar a todas las municipalidades del país para que se unan a esta jornada cívica con la realización de diferentes actividades de solidaridad, presencia, civismo, sentido de comunidad por medio de la decoración de sus viviendas con motivos patrios, dianas o cimarronas que alegren y motiven durante el mes cívico y especialmente el 15 de setiembre. 8. Exhortar a todas las municipalidades a promover actividades de solidaridad por medio de la recolección de víveres no perecederos como una forma de fortalecer las relaciones y la mutua ayuda entre la ciudadanía.

ACUERDO 29. Analizada La Moción Presentada Por La Comisión De Cultura, Se Acuerda Por Unanimidad: A. Encomendar A La Comisión De Asuntos Culturales De Este Concejo Municipal A Realizar En Coordinación Con La Administración, Una Jornada Cívica Basada En Los Valores De La Solidaridad, La Compasión Y El Fortalecimiento De La Identidad Durante El Mes De Celebración De La Independencia De Costa Rica. B., Que Como Parte De La Exhortación Cívica, Se Motive A La Ciudadanía A Tomar Parte Activa De Las Celebraciones, Por Medio De La Colocación De Símbolos Patrios En Las Fachadas De Sus Viviendas Y La Participación En Las Actividades Virtuales Que Se Agenden. C. Que En La Campaña De Promulgación Para Dichas Actividades, Se Incluyan A Los Síndicos Y Concejales De Distrito, Con El Fin De Motivar A Todas Las Comunidades A Formar Parte De Esta Celebración. D. Que Dentro De La Campaña Se Incentive A La Ciudadanía A Colaborar Con La Donación De Alimentos No Perecederos, Como Una Actividad Que Permita Fortalecer El Valor De La Solidaridad, Compasión, Pertenencia A La Comunidad Y A La Vez, Una Forma De Fortalecer La Atención De La Emergencia Por El Covid-19 Y Que Los Entreguen En El Punto De Recepción Oficial Que Se Ubica En El Palacio De Los Deportes De Heredia. E. Que Dichas Actividades También Se Puedan Promover Desde La Administración, Por Medio De La Oficina De Comunicación, La Plataforma Proyectarte, Las Redes Sociales Y Otros Mecanismos De Divulgación Ciudadana. F. Invitar A La Dirección Regional De Educación De Heredia A Que Se Una En La Motivación Y Divulgación De Las Actividades, Por Medio De Los Docentes, Estudiantes Y Administrativos. G. Motivar A Todas Las Municipalidades Del País Para Que Se Unan A Esta Jornada Cívica Con La Realización De Diferentes Actividades De Solidaridad, Presencia, Civismo, Sentido De Comunidad Por Medio De La Decoración De Sus Viviendas Con Motivos Patrios, Dianas O Cimarronas Que Alegren Y Motiven Durante El Mes Cívico Y Especialmente El 15 De Setiembre. H. Exhortar A Todas Las Municipalidades A Promover Actividades De Solidaridad Por Medio De La Recolección De Víveres No Perecederos Como Una Forma De Fortalecer Las Relaciones Y La Mutua Ayuda Entre La Ciudadanía. ** Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Conocida la iniciativa presentada por la Municipal de Esparza, en apoyo a el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, incentivando a realizar una jornada cívica, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a las Municipalidades de Esparza y Cantón Central de Heredia, por la iniciativa de fomentar que se lleve a cabo jornada cívica en Conmemoración del mes de la independencia de Costa Rica.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 27.

21- Se dio lectura a oficio MC-SCM-520-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-09-2020, firmado por la Sra. Sandra María Ondoy Ondoy – Secretaria Concejo Municipal de Carrillo Guanacaste, transcribe el texto del acuerdo 05, emitido en la Sesión Ordinaria N°35- 2020, celebrada el día 01 de setiembre del año en curso, literalmente dice:

“ARTÍCULO 5.- La primera moción es presentada por el regidor hoy propietario JONATHAN ANTONIO BRENES BUSTOS, literalmente dice: CONSIDERANDO PRIMERO: Que cada 31 de agosto, celebramos el Día de la Persona Negra y la Cultura Afro costarricense, con el objetivo de reconocer el gran aporte cultural de las personas afrodescendientes, sus tradiciones y la lucha por la reivindicación de sus derechos. Gracias a estos aportes Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural. POR TANTO, MOCIONO: Para que este Concejo Municipal les haga llegar las más sinceras muestras de felicitaciones, a las Municipalidades de Limón, Talamanca, Matina, Guácimo, Siquirres y Pococí, en el marco de la celebración del Día de la Persona Negra y la Cultura Afro costarricense. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado. Notifíquese este acuerdo a los Alcaldes y Concejos Municipales de las Municipalidades de Limón- Talamanca, Matina, Guásimo, Siquirres y Pococí. SE ACUERDA; Vista y analizada la moción presentada este Concejo Municipal por unanimidad de votos dispone enviar las más sinceras muestras de felicitaciones, a las Municipalidades de Limón, Talamanca, Matina, Guácimo, Siquirres y Pococí, en el marco de la celebración del Día de la Persona Negra y la Cultura Afro costarricense. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado. Acuerdo definitivamente aprobado.

Conocida las felicitaciones expresas por la Municipalidad de Carrillo Guanacaste, por la celebración del Día de la Persona Negra y la Cultura Afro costarricense, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Carrillo Guanacaste, sus muestras de felicitación por la conmemoración de la celebración del día de la Persona Negra y la Cultura Afro costarricense, mismo que se sustenta en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794 y sus Reformas.

Acuerdo N° veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

22- Se dio lectura a oficio AL-DCLEAMB-032-2020, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 04-09-2020, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño - Jefa Área de Comisiones Legislativas IV - comunicando que la Presidencia de la Comisión Permanente Especial Ambiente solicita criterio sobre el proyecto “Expediente N° 21388. “Ley De Producción De Cannabis Y Cáñamo Para Fines Medicinales” Publicado en el Alcance N° 148, a La Gaceta 121 de 28 de junio de 2019.

Conocido solicitud de voto de apoyo a proyecto “Expediente N° 21388, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Cinthya Díaz Briceño - Jefa Área de Comisiones Legislativas IV, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto “Expediente N° 21388. “Ley De Producción De Cannabis Y Cáñamo Para Fines Medicinales” Publicado en el Alcance N° 148, a La Gaceta 121 de 28 de junio de 2019.

Acuerdo N° veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 28.

23- Se dio lectura a oficio AL-CPAS-1591-2020, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-09-2020, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa Área de Comisiones Legislativas II, comunica que La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, **Expediente N° 22.070, "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19"**.

Conocido solicitud de voto de apoyo a proyecto "Expediente N° 22.070, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa Área de Comisiones Legislativas II, que este Órgano Colegiado, brinda voto de apoyo a proyecto de Ley, **Expediente N° 22.070, "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19"**.

Acuerdo N° veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

24 -Se dio lectura a oficio DSC-ACD-480-09-20, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-09-2020, firmado por Jannina Villalobos Solís - Secretaria Concejo Municipal de Tibás en el cual transcribe **ACUERDO VI-1** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 018** celebrada el día 01 de Setiembre del 2020, en lo que disponen lo siguiente:

1. Instar a todos los miembros del Concejo Municipal a mantener el fervor patrio estableciendo iniciativas, aunque sean virtuales, que motiven como Gobierno Local a toda la comunidad a celebrar desde sus casas las fiestas patrias en su burbuja familiar y en cumplimiento con las medidas sanitarias.
2. Invitar a los Centros Educativos Públicos y Privados ubicados en el Cantón de Tibás a desarrollar actividades virtuales en donde integren a los niños y niñas y fomenten los valores cívicos con una voz de esperanza para salir de la crisis que tiene colapsado a nuestro país.
3. Investir a la Alcaldía del poder para que gestione iniciativas decorativas tanto en forma institucional como comunal para mantener vivo el fervor a nuestra patria y a los valores y principios que nos une como sociedad.
4. Instar a todas las organizaciones privadas, sociales e instituciones estatales del cantón, según su competencia, para que colaboren y participen del desarrollo y buen desenlace de las fiestas cívicas en forma virtual.

Conocida la iniciativa de la Municipalidad de Tibás, mantener el fervor patrio estableciendo iniciativas, aunque sean virtuales, que motiven como Gobierno Local a toda la comunidad a celebrar desde sus casas las fiestas patrias en su burbuja familiar y en cumplimiento con las medidas sanitarias, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a iniciativa del Concejo Municipal de la Municipalidad de Tibás, en la cual instan a mantener el fervor patrio estableciendo iniciativas, aunque sean virtuales, de manera que a través de los Gobiernos locales instar a la comunidad a celebrar desde sus casas las fiestas patrias en su burbuja familiar y en cumplimiento con las medidas sanitarias.

Acuerdo N° veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 29.

25- Se dio lectura a oficio CPEM-056-2020, de fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 08-09-2020, firmado por la Sra. Erika Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa, manifestando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto "REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998.LEY PARA LIMITAR EL CRECIMIENTO EXCESIVO DE LOS SALARIOS DE LAS ALCALDÍAS", expediente 21.765.

Conocida la solicitud de voto de apoyo a proyecto expediente 21.765., se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Ericka Ugalde Camacho Jefa Área de Comisiones Legislativas III, que este Órgano Colegiado se manifiesta en contra de la aprobación del proyecto de ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998.LEY PARA LIMITAR EL CRECIMIENTO EXCESIVO DE LOS SALARIOS DE LAS ALCALDÍAS", expediente 21.765.

Acuerdo N.º veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

26- Se dio lectura a oficio, de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 31-08-2020, firmado por la Sra. Karen Porras Arguedas – Presidenta de la UNGL, acabamos de recibir de parte del Ministerio de Hacienda una estimación ajustada con los montos de las transferencias para cada municipalidad, de los recursos de la Ley N° 8114 para el ejercicio económico 2021. Según lo que se nos ha indicado, el ajuste a la baja se debe a una certificación de la Contraloría General de la República en que se estima una recaudación para el 2021 menor a lo que estimó Hacienda inicialmente

Sabemos que el proceso de presupuestación de cada Gobierno Local está muy avanzado, pero lo remitimos tan pronto lo recibimos para que puedan tomarlo en consideración. Además, seguimos haciendo las consultas pertinentes.

Conocida la información que envía la UNGL, sobre estimación ajustada de los montos de las transferencias que corresponde a recursos de la Ley N° 8114, que les hizo llegar el Ministerio de Hacienda, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, copia de correo electrónico suscrito por la Sra. Karen Porras Arguedas – Presidenta de la UNGL, en el que adjunta información del Ministerio de Hacienda que corresponde a estimación ajustada de los montos de las transferencias que recursos de la Ley N° 8114, para su atención y traslado a la Encargada de Presupuestos de esta Municipalidad.

Acuerdo N° Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

27- Se dio lectura a oficio N° AL-CPAS-1505-2020, de fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 04-09-2020, firmado por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, manifestando que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N° 21.584, "LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA".

Conocida la solicitud de voto de apoyo a Expediente N° 21.584, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 30.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa Área de Comisiones Legislativas II, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de **"LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA"**.

Acuerdo N° Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

28- Se dio lectura a oficio SCM.AM 01-E06-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-09-2020, firmado por la Sra. Rebeca Chaves Duarte - Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure - Sra. Delia Lobo Salazar - Presidenta Municipal, en el cual transcribe el inciso 1) del, Artículo III, Sesión Extraordinaria N° E06 celebrada el 28 de agosto de 2020. Moción presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Josefa Rodríguez Jiménez y Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indica que Considerando: La conversación sostenida con los señores Hernán Binaghi, Presidente y la Señora Rebeca Álvarez, Directora Ejecutiva, ambos de la Cámara de Turismo Guanacasteca (CATURGUA), en la que nos brindan información sobre la situación en la que se encuentra el turismo en nuestro país y sobre todo en la provincia de Guanacaste, por motivo de la Pandemia por COVID-19 que afecta a nivel nacional, por lo que solicitan brindar apoyo a la provincia de Guanacaste y solicitarle con carácter de urgencia al Ministro de Turismo Sr. Gustavo Segura Sancho, la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos.

Conocida la solicitud de apoyo presentada por la Municipalidad de Nandayure, para que se gestione mayor apertura al turismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a la iniciativa presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure ante el Ministro de Turismo Sr. Gustavo Segura Sancho, a fin de que interceda para que pueda autorizarse la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos, para aportar a la reactivación económica del Sector Turismo.

Acuerdo N° Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

29- Se dio lectura a oficio, Oficio N° AL-CPAS-1581-2020 firmado por la Sra. Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II - comunicando que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N° 21.524, **"LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS"**.

Conocida la solicitud de voto de apoyo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de ley Expediente N° 21.524, **"LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS"**.

Acuerdo N° Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

30- Se dio lectura a oficio MC-CM-241-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-09-2020, firmado por la Sra. Dayana Álvarez Cisneros - Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat, en el que transcribir acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 18-2020, del 01 setiembre del 2020, solicitando voto de apoyo para que se declare a Curridabat como Ciudad Santuario de Abejas.

Conocida la solicitud de voto de apoyo se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 31.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo para que Curridabat sea declarado como Ciudad Santuario de Abejas, a solicitud de la Municipalidad de Curridabat.

Acuerdo N° Treinta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

31- Se dio lectura a oficio MPO-SCM-436-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 07-09-2020, firmado por la Sra. Roxana Chinchilla Fallas - Secretaria del Concejo Municipal de San Pedro de Poás en el que transcribir el **ACUERDO NO. 230-09-2020** dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 018-2020 celebrada el día 1° de Setiembre 2020, referente a Asunto: Ponencia de la Sra. Gloria Elena Madrigal Castro, Vice Presidenta del Concejo Municipal de Poás, respecto de nota del Lic. Luis Carlos Núñez Herrera, regidor propietario de la Municipalidad de Desamparados, donde realiza excitativa a todos los Concejos Municipales del país, para que consideren y valoren adoptar la posición de retirarse -entiéndase el Municipio- de la UNGL, tal y como ya lo han hecho recientemente las Municipalidades de Cartago, Moravia, Paraíso y Quepos, lo anterior con una serie de consideraciones de oportunidad y jurídicas. Al respecto la Municipalidad de Poas manifiesta no acoger la propuesta conocida por el Concejo Municipal tendiente a desvincularse de la UNGL, dar acuse de recibo a la nota y responder al postulante en razón de lo expuesto que se agradece y que aunque se comparten argumentos legales no se comparte su propuesta.

Conocida la solicitud presentada Municipalidad de Poas, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a propuesta que presenta la Municipalidad de Poas, con respecto a no acoger la propuesta conocida por el Concejo Municipal de Cartago, Moravia, Paraíso y Quepos, tendiente a desvincularse de la UNGL.

Acuerdo N° Treinta y Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

32- Se dio lectura a oficio N° CCA-003-2020, de fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 31-08-2020, firmado por el Sr. Eric Fuentes Creed - Presidente de Caminos La Argentina de Pocora, manifestando: Primero que todo queremos agradecerles por el apoyo que han brindado a nuestra comunidad en las últimas semanas, con la implementación del proyecto de la ruta turística, ya que se están reparando dos trayectos que se caracterizaban por presentar serios problemas de acceso y eso tiene a los vecinos muy contentos.

Así mismo, queríamos consultarles, si dentro de los trabajos que se tienen previstos en los próximos días o semanas, se encuentra realizar alguna labor adicional en la cuesta que se encuentra antes del trayecto en el cual están trabajando en este momento, ya que es una área en la cual siempre hemos tenido serios problemas de acceso también.

Es importante reconocer que hace poco se le realizó un raspado a esta cuesta, por lo cual en este momento se encuentra transitable, pero con la experiencia que tenemos, es muy probable que con el pasar de las semanas, volveremos a presentar las dificultades de acceso de siempre.

Conocida oficio suscrito por el Sr. Eric Fuentes Creed - Presidente de Caminos La Argentina de Pocora, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Eric Fuentes Creed - Presidente de Caminos La Argentina de Pocora, con el propósito de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP., a fin de que brinden respuesta en el cual den a conocer si se tiene programado dentro de los próximos días o semanas, realizar alguna labor adicional en la cuesta que se encuentra antes del trayecto en el cual están trabajando en este momento en la Comunidad de La Argentina - Pocora, ya que es una área en la que siempre ha tenido serios problemas de acceso.

Acuerdo N° Treinta y Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 32.

33- Se dio lectura a oficio, AL-21632-CPSN-OFIC-0097-2020 de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-08-2020, firmado por la Sra. Nydia Álvarez Espinoza, comunicando que **Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico**; tiene para su estudio el proyecto de ley, **"PROHIBICION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES"** expediente N.º 21632. En sesión N°05 del 30 de julio 2020 y mediante moción, se acordó consultar el texto sustitutivo aprobado en esa fecha, a su representada.

Conocida la solicitud de voto de apoyo al proyecto de ley expediente N.º 21632, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Mi voto es negativo para este proyecto porque la verdad es que como van a hacer con todas las personas que venden chances, es cierto que es de alguna forma ilegal, pero le dan trabajo a todas estas personas y es un oficio que siempre ha existido, o sea eso ya se volvió como una tradición.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Lo que si deberíamos de ponernos a pensar es que vamos a hacer con esas personas, si bien que mal siempre hemos visto que la venta de este tipo de actividad, no está patentada, sin embargo creo que podemos ver de qué manera podemos también recuperar ese ingreso, sin afectarlos a ellos pero que se vea ante la Junta de Protección como una actividad legal, creo que deberíamos estudiar el caso, no apoyar esta ley tal como la están planteando en el expediente N.º 21632, pero si ponernos a pensar que podemos hacer en esos casos, porque esto es algo que viene de años, pero que bien que mal Ustedes saben que la Junta de Protección Social tiene un programas para ayudar a personas con discapacidades, entre otros proyectos, así que mi sugerencia es analizar más profundo este tema a nivel de Comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En realidad aquí lo que debería de hacer la Junta de Protección Social es incentivar a todas esas personas que no venden chances oficiales, que ellos de alguna forma le den la oportunidades a esas personas de vender esos chances pero que sean regulados por la Junta de Protección Social, porque si bien venden chances clandestinamente igualmente que puedan ser avalados, que ellos mismos busquen a esas personas y los empleen de alguna forma, que les den algún método, para que ellos puedan vender sus chances y que la Junta de Protección Social sean los banqueros y que respalden la venta que ellos hacen, porque así esto va a fomentar, que poco a poco todos los banqueros clandestinos se vayan eliminando poco a poco y que estas personas se trasladen a la Junta de Protección Social así ellos van a acuerpar y van a tener inclusive mucho más ganancias.

En uso de la palabra la Sind. Flor Chavarría Arguedas, dice: No tanto las personas que venden los chances, porque ellos lo que se ganan ahí es una extra, en realidad son los grandes banqueros, que son los que se quedan con toda la plata, ellos son los que en cierta forma deberían de pagar un impuesto a la Municipalidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estos banqueros existen talvez es por negligencia de la misma Junta de Protección Social, porque ellos deben de acercarse a esas personas y facilitarles el acceso a la venta de lotería de forma legal.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Talvez podríamos incluir este tema para verlo en Comisión, ahora que tenemos que analizar el proyecto de ley de ventas ambulantes y ver de qué manera podemos solventar esta parte.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 33.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: igualmente nosotros para otorgar algún puesto tiene que ser de venta oficial de lotería, no podemos fomentar la venta clandestina.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Yo sé que no, lo que estoy indicando es analizarlo en Comisión ahora que tenemos que ver el proyecto de ley de las ventas ambulantes y buscar si se pudiera de alguna forma hacer algo para aportar en este aspecto.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Para mí es un tema que no nos corresponde a nosotros como Municipalidad, sino que es un tema muy de la Junta de protección Social, porque ellos mismos pueden contratar una empresa de inspectores para que hagan ellos ese trabajo, porque es una situación meramente de ellos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El voto de apoyo es positivo pero que vaya relacionado, con las justificaciones a manera de condiciones que nosotros hemos venido indicando, en cuanto a que la Junta de Protección Social invierta y facilite y le de alcances a todas las personas que vendan chances, ya que como dice el compañero Leance, ellos están como muy limitados en este aspecto, entonces que van a hacer con las personas que en este momento viven de esos ingresos, por eso es que ocupamos que la Junta de Protección Social, nos indique que soluciones van a tener ellos para estas personas. Porque no es cerrarles la oportunidad o limitarlos sino más bien es llegar a alcance de ellos, que ellos tengan la alternativa de acercarse a solicitar que ellos puedan vender ese tipo de chances, ya que ellos como indican que financian proyectos sociales, entonces que financien con este tipo de programas, darles la maquinita o teléfono, de manera que esas personas de escasos recursos puedan vender chances, para la Junta de Protección Social ya que en este momento están en manos de banqueros, por lo tanto, someto a votación la propuesta: **Los Regs., José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, Ana María Esquivel Mesén, Rosibel Marchena Serrano, William Fajardo Fajardo, Leance Ramírez Mora votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. Alejandra López Lee, aprobado por seis votos a favor y uno disidente, queda aprobado por mayoría calificada.**

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Nydia Álvarez Espinoza, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo condicionado al proyecto de ley, **“PROHIBICION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES”** expediente N.º 21632.

Con el entendido de que este Órgano Colegiado esta en total desacuerdo de que las personas que ejercen la venta de chances, sean lesionados, para ello se sugiere tomar en cuenta que se incluya un inciso o artículo que indique que la Junta de Protección Social invierta, facilite y le de alcance a todas las personas que venden este tipo de actividad lucrativa, ya que estas personas que ejercen esa labor que es un oficio muy antiguo están muy limitados en este aspecto, entonces la preocupación recae en el sentido de que van a hacer con las personas que en este momento este es su único ingreso para llevar el sustento a sus hogares, porque la idea nunca debe ser cerrarles la oportunidad más bien es llegar al alcance de que ellos tengan la alternativa de acercarse a solicitar un permiso para que poder ejercer ese tipo de actividad.

Acuerdo N° Treinta y Cuatro. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 34.

34 se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-09-2020, enviado por Licda. Guiselle Sánchez Camacho – Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social – Unión Nacional de Gobiernos Locales, comunica que la UNGL dará el acompañamiento y la asesoría municipal de cara a la aplicación de este modelo tan importante y que le imprime tanta responsabilidad al Régimen Municipal. Cabe mencionar que estamos construyendo una guía metodológica para la aplicación de esta iniciativa, la misma será presentada este viernes, se adjunta: Comunicado con información del Modelo, PPT con explicación sobre el Modelo, Archivo Excel con los rubros que se estarán calificando (Importante aclarar que el rubro de calificación se está replanteando, nos confirman que esto se estaría comunicando durante la semana, nosotros les haremos una nueva comunicación).

CONOCIMIENTO.

35- Se dio lectura a oficio SM-1760-2020, de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 31-08-2020, firmado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón – Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, en el que transcribe acuerdo diez, tomado en la Sesión Ordinaria NO 34-2020, celebrada el día 24 de agosto de 2020, Artículo v. IX, se acordó:

a) Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N O 076-2020 de la Comisión de Obras Públicas.

b) Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N O 076-2020 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:

"POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

I. Este Concejo Municipal no puede manifestarse al respecto ya que la información se encuentra desactualizada y la programación por áreas o zonas se estará notificando a los concejos municipales con respecto a la actualización del Reglamento- de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

2. La mesa ampliada de trabajo ya alcanzó un acuerdo consolidado que involucra 3 colegios profesionales, CFIA, MIVAH, INVU, CCC, CODI, diputados y se acordó con UNGL y ANAI como representantes municipales destinar todo el mes de agosto a difundir y comunicar los resultados a los municipios.

CONOCIMIENTO.

36- Se dio lectura a oficio CM-SCM-554-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-09-2020, firmado por la Sra. Marta Vega Carballo - Secretaría a.i. Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 53-2020 del 31-08-2020, ACUERDO N. 941-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- En el marco de la Conmemoración del Bicentenario del Régimen Municipal, hacer un reconocimiento a los funcionarios de la Municipalidad de San Isidro, a la Administración Municipal, a todos los miembros del Concejo Municipal y a todos los isidreños que con su valioso trabajo han aportado al desarrollo de nuestro Cantón. 2.- Extender la felicitación a todas las Municipalidades del País. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.

CONOCIMIENTO.

37 Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 02-09-2020, firmado por el Lic. Jesús Sequeira Muñoz - Abogados & Notarios - San José, Costa Rica, en el cual envía para su conocimiento e interés información sobre temas tales como: "Como nos oponemos a los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal y a las resoluciones de la Alcaldía Municipal."

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 35.

ARTICULO IV. INFORME DE COMISION.

1- Se dio lectura a dictamen informe de Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 11-09-2020

1) LISTA DE ASISTENCIA:

Reg. José Leoncio Orozco Peraza

Reg. Wilbert Carrillo Navarro

Reg. Ana María Esquivel Mesén

Reg. Rosibel Marchena Serrano

2) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

a. Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 07-09-2020, firmado por Vecinos del Cantón de Guácimo, representado por la Sra. Melinda Oviedo Fajardo, en el cual indican: Manifestamos nuestro apoyo incondicional a todos los Regidores del Concejo Municipal de Guácimo y a los Síndicos representantes de los Concejo de Distrito que se están viendo afectados por la decisión de algunos miembros del Concejo Municipal, de trasladar las sesiones municipales de las 5:p.m., a las 3:30 p.m., acción que limita ostenciosamente la participación de nuestros representantes ante el Municipio elegidos en elección popular el pasado 02 de febrero 2020 como un deber y derecho de asistir a las sesiones municipales.

Así que le solicitamos al Concejo Municipal que atienda nuestra propuesta, para que a las sesiones se sigan realizando a las 5:p.m., para que nuestros representantes puedan asistir sin tener ningún conflicto con los puestos de trabajo que desempeñan y para que no se viole nuestro derecho de ser representados en tan distinguido Órgano Colegiado.

b. - Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 07-09-2020, firmado por Vecinos del Cantón de Guácimo, representado por la Sra. Adalinda Oviedo F., en el cual indican: Manifestamos nuestro apoyo incondicional a todos los Regidores del Concejo Municipal de Guácimo y a los Síndicos representantes de los Concejo de Distrito que se están viendo afectados por la decisión de algunos miembros del Concejo Municipal, de trasladar las sesiones municipales de las 5:p.m., a las 3:30 p.m., acción que limita ostenciosamente la participación de nuestros representantes ante el Municipio elegidos en elección popular el pasado 02 de febrero 2020 como un deber y derecho de asistir a las sesiones municipales.

Así que le solicitamos al Concejo Municipal que atienda nuestra propuesta, para que a las sesiones se sigan realizando a las 5:p.m., para que nuestros representantes puedan asistir sin tener ningún conflicto con los puestos de trabajo que desempeñan y para que no se viole nuestro derecho de ser representados en tan distinguido Órgano Colegiado.

c. Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 07-09-2020, firmado por Vecinos del Cantón de Guácimo, representado por la Sra. Mauren Salazar Céspedes, en el cual indican: Manifestamos nuestro apoyo incondicional a todos los Regidores del Concejo Municipal de Guácimo y a los Síndicos representantes de los Concejo de Distrito que se están viendo afectados por la decisión de algunos miembros del Concejo Municipal, de trasladar las sesiones municipales de las 5:p.m., a las 3:30 p.m., acción que limita ostenciosamente la participación de nuestros representantes ante el Municipio elegidos en elección popular el pasado 02 de febrero 2020 como un deber y derecho de asistir a las sesiones municipales.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020

S.O. N° 37-2020

Fecha: 15-09-2020

Pág. N° 36.

Así que le solicitamos al Concejo Municipal que atienda nuestra propuesta, para que a las sesiones se sigan realizando a las 5:p.m., para que nuestros representantes puedan asistir sin tener ningún conflicto con los puestos de trabajo que desempeñan y para que no se viole nuestro derecho de ser representados en tan distinguido Órgano Colegiado.

d. Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-09-2020, firmado por Vecinos del Cantón de Guácimo, representado por la Sra. Olga Segura Solano, en el cual indican: Manifestamos nuestro apoyo incondicional a todos los Regidores del Concejo Municipal de Guácimo y a los Síndicos representantes de los Concejo de Distrito que se están viendo afectados por la decisión de algunos miembros del Concejo Municipal, de trasladar las sesiones municipales de las 5:p.m., a las 3:30 p.m., acción que limita ostensiblemente la participación de nuestros representantes ante el Municipio elegidos en elección popular el pasado 02 de febrero 2020 como un deber y derecho de asistir a las sesiones municipales.

Así que le solicitamos al Concejo Municipal que atienda nuestra propuesta, para que a las sesiones se sigan realizando a las 5:p.m., para que nuestros representantes puedan asistir sin tener ningún conflicto con los puestos de trabajo que desempeñan y para que no se viole nuestro derecho de ser representados en tan distinguido Órgano Colegiado.

e. Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-09-2020, firmado por Vecinos del Cantón de Guácimo, dice: nosotros ciudadanos del cantón de Guácimo nos unimos nuevamente con el fin de realizar nuestro pronunciamiento en contra de la moción presentada por el Regidor propietario José Leoncio Orozco Peraza, quién a su vez es el presidente municipal, dicha moción se presentó en sesión extraordinaria del 26 de agosto del 2020, está cita lo siguiente

Se solicita el cambio de horario para la realización d sesiones ordinarias extraordinarias del Concejo de Municipal para que se trasladen los Martes a las 3:30 pm

Sobre esto es importante aclarar que este manifiesto es una solicitud de Recurso revocatoria a dicho acuerdo dado que no se toma en cuenta que el pueblo mismo tiene derecho a ser representado, Además que no se justifica porque ya se realizó un cambio de horario sujeto a la participación de los regidores propietarios, regidores suplentes, síndicos e incluso concejales de distrito, estos antes mencionados no han cambiado su situación interpuesta en el primer acuerdo ya votado por unanimidad. Está moción de cambio nuevamente de horario des balancea la representación del pueblo quiénes emitieron su decisión de manera democrática en las urnas es evidente que dicho acuerdo violenta el derecho de ser representados y es por ello que los aquí firmantes hemos considerado que se nos está privando a tener la representación política ,les repetimos que democráticamente escogimos, además de no apreciar por ninguna razón justificable en esta solicitud más que una mala intención de que estás personas no participen dentro del seno del Concejo, máxime sabiendo que muchos de los participantes son Educadores, de otras instituciones y personas de la empresa privada, Están dejando sin representación a 3 Regidores propietarios, todos justificable ausentes en el horario de 3:30 p.m., postulados por ustedes ya que son Educadores correspondientes a los Regidores Propietarios: Sra. Magda Orocú Jiménez (Directora Centro Educativo Parismina), Sr. Nelson Lobo Rodríguez (Docente Liceo de Duacari), Sr. William Fajardo Fajardo (Director Lomas del Colorado). Posteriormente se le suma la ausencia de la Dra. Jeannette González Li (Doctora CCSS), sumándole la representación de los representantes de 4 distritos, las Mercedes, Pocora, Río Jiménez y Guácimo centro: Maricela Solano Álvarez (asesora de Educación), Luis Zamora Brenes (Funcionario Caja de Ande), Jesarela Cocorn

Guerrero (Docente en Iroquois Pocora), Carlos Francis Sequeira (Docente en Pocora), Greivin Muñoz Elizondo (Docente Lomas del Colorado), Yundi Artavia Lovermore (Piñas del Bosque). Estas personas que nos representan y a su vez el pueblo las eligió, les agradecemos que, a



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 37.

pesar de todas sus obligaciones y distanciamiento en distritos, poseen y tienen la voluntad de venir todos los viernes a sesionar para trabajar en el beneficio de este cantón, por esta razón solicitamos "DEJAR LAS SESIONES A LAS 5:00 PM, PARA QUE CADA UNO DE ELLOS PUEDA CONTINUAR SU

LABOR", y solicitamos también grabar y transmitir todas las sesiones municipales en vivo por medio de Cable Plus, el Señor Bernal Montoya o bien por el señor Gonzalo Solano para que exista mayor transparencia en las sesiones y el pueblo se nutre de información, hasta que ustedes compren el equipo que supuestamente está en trámite y sabemos de qué los recursos para los mismos son de la comisión de cultura donde incluso no nos parece. Porque son recursos que esta comisión que debería estar buscando estrategias para atender a la población que nos representa en la parte cultura.

f. - Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-09-2020, firmado por Vecinos de Guácimo - Grupo de Comerciantes Unidos, muchos Asociados a la Cámara de Comercio y Turismo, dice:

Aparte de saludarles y desearles el mayor de los éxitos en sus labores, nosotros el Grupo de Comerciantes Unidos por Reactivación Económica de Guácimo, - muchos de nosotros asociados a la Cámara de Comercio y Turismo de Guácimo - entre patentados y emprendedores de este Cantón, solicitamos la aplicación del RECURSO DE REVOCATORIA DEL ACUERDO NUMERO TRECE DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PASADO VEINTISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Esta petitoria se fundamenta en el hecho de que según lo manifestado por algunos regidores municipales en redes sociales y personalmente a algunos de los firmantes, el cambio de horario y de día, para la realización de las sesiones municipales de las 5p.m. a las 3:30p.m. los días martes en lugar de los días viernes, previamente acordados al iniciar esta administración, les imposibilitaría participar de forma activa en las mismas, pues sus jornadas laborales se los impediría.

Por lo tanto, los firmantes de esta petitoria consideramos que se nos está privando a los comerciantes y a la población en general de este Cantón, el tener la representación política que democráticamente escogimos e igualmente consideramos que las razones expuestas para justificar este cambio de horarios no son suficientes para fundamentar el cambio acordado.

El mencionado acuerdo está dejando sin representación a tres Regidores propietarios: Sra. Magda Orocu Jiménez (Directora Centro Educativo Parismina), Sr. Nelson Lobo Rodríguez (Docente Liceo de Duacari), Sr. William Fajardo Fajardo (Director Lomas del Colorado). todos justificablemente ausentes en el horario de 3:30 p.m. pues son Educadores.

Posteriormente se le suma la ausencia de la Dra. Jeannette González Li (Doctora CCSS), sumándole la representación de los representantes de 4 distritos, las Mercedes, Pocora, Río Jiménez y Guácimo centro: Maricela Solano Álvarez (asesora de Educación), Luis Zamora Brenes (Funcionario Caja de Ande) Jesarela Cocorn Guerrero (Docente en Iroquois Pocora), Carlos Francis Sequeira (Docente en Pocora), Greivin Muñoz Elizondo (Docente Lomas del Colorado), Yundi Artavia Lovermore (Piñas del Bosque). A todas estas personas - que nos representan y a su vez el pueblo eligió - les agradecemos que, a pesar de sus obligaciones personales y dificultad para desplazarse entre los distritos, tienen la voluntad de asistir a las sesiones para trabajar en el beneficio de este Cantón.

Igualmente solicitamos se apruebe la oferta de hecha verbalmente por el Señor Bernal Montoya y la empresa Cable Plus al Señor Presidente del Consejo Municipal, de transmitir en vivo las sesiones municipales mientras se logra hacer funcionar el equipo que se ha gestionado con ese fin por parte de la Municipalidad. Esperando que acojan nuestra petición nos despedimos



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 38.

g. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-09-2020, firmado por el Sr. Carlos David Francis Sequeira – Presidente y Jesarela Cocorn Guerrero Secretaria del Consejo Distrito Pocora, hacen de conocimiento que se encuentran en total desacuerdo con el nuevo horario que designaron para las sesiones del Concejo Municipal.

Lo anterior debido a que están limitando la representación de los síndicos de Pocora, en dichos concejos, ya que ellos son funcionarios públicos y deben cumplir con un horario de trabajo que les impide participar en las sesiones los martes a las 3:30 pm como fue aprobado. Agradecemos tomen en cuenta nuestra disconformidad, recordar que el pueblo eligió a sus representantes y se debería escoger un horario que favorezca a la mayoría de ellos participantes al concejo y no solo a algunos pocos.

3) ANALISIS EJECUTIVO DE LOS ANTECEDENTES Y EL TEMA DE ESTUDIO (DESCRIPCION DEL PROBLEMA)

Presentación de oficios en los cuales vecinos del Cantón de Guacimo manifiestan desacuerdo por el cambio de horario, siendo el nuevo horario a las 3: 30 p.m.

4) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Analizado los pronunciamientos de parte de los vecinos del Cantón de Guácimo se determina lo siguiente:

1. El cambio de horario se analizó pensando en los contribuyentes, que viven en zonas más alejadas de la cabecera del Cantón.
2. Cuando los compañeros tomaron la decisión de ocupar un cargo de elección postular debieron analizar el problema que podrían tener con el choque de horario en su función laboral, ya que la normatividad municipal no contempla, ni regulariza esa situación.
3. En ningún momento se le está lesionado el derecho a participar de las sesiones, cada uno tiene el derecho constitucional de ocupar su curul en las sesiones, sí tiene un choque de horario con la parte laboral es una situación ajena al Concejo Municipal que debe solucionar por su propia cuenta con su patrono.
4. A como los regidores tienen derecho de ocupar su curul, que de esta situación no se le lesiona su derecho, también hay que pensar en los munícipes que tienen derecho de asistir a sesiones del Concejo, y pensando en distritos como Río Jiménez, Duacari, Santa Rosa y Los Ángeles que sí se mantienen las sesiones a las 5 pm nunca podrían participar porque no tendrían como regresar a sus hogares dado que el transporte público no se brinda en horas de la noche en esos sectores, por ser alejados y solitarios, son propensos a ser objetos de la delincuencia.

Asimismo si vienen de lejos a hacer alguna petición al Concejo se les debe considerar la hora de regreso así como el hecho de que a la hora propuesta aún están trabajando los diferentes departamentos del municipio por si hubiera que hacerles alguna consulta. Por otro lado, los regidores y demás miembros que se manifiestan afectados pueden pedir al MEP una autorización para asistir a las diferentes reuniones, lo cual se sabe porque hay jurisprudencia, no se les negará.

Además cuando las sesiones inician muy tarde en este caso, cuando iniciaban a las 5:p.m., por lo general finalizan tarde y eso está generando inconvenientes a miembros del Concejo que residen largo y llegan a su casa pasadas las diez de la noche.

Y por último en cuanto a la transmisión en vivo de las sesiones se están implementando las facilidades tecnológicas para hacerlas de forma virtual.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 39.

Solicitamos la aprobación final de las conclusiones y Recomendaciones y que sean enviados como respuesta a cada Representante de los Vecinos del Cantón de Guacimo, que cita este informe, los cuales presentaron sus manifestaciones en contra del cambio de horario, que rige actualmente a partir de las 3:30 p.m.

Conocido el informe de Comisión es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs., José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, Alejandra López Lee, Ana María Esquivel Mesén, Rosibel Marchena Serrano, votaron afirmativamente y los votos disidente del Reg. William Fajardo Fajardo, Leance Ramírez Mora.

Conocida la votación cinco votos a favor y dos disidente, queda aprobada la propuesta de acuerdo del Informe de Comisión de jurídicos por mayoría calificada por lo tanto se acuerda:

Habiendo sido atendido en Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio suscrito por Vecinos del Cantón de Guácimo, representado por la Sra. Melinda Oviedo Fajardo, en el que manifiestan apoyo incondicional a todos los Regidores del Concejo Municipal de Guácimo y a los Síndicos representantes de los Concejo de Distrito que se están viendo afectados por la decisión de algunos miembros del Concejo Municipal. de trasladar las sesiones municipales de las 5:p.m., a las 3:30 p.m., al respecto, este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Melinda Oviedo Fajardo, como representante de los Vecinos del Cantón de Guácimo, que firmaron el citado oficio, la siguiente respuesta:

1. El cambio de horario se analizó pensando en los contribuyentes, que viven en zonas más alejadas de la cabecera del Cantón.
2. Cuando los compañeros tomaron la decisión de ocupar un cargo de elección postular debieron analizar el problema que podrían tener con el choque de horario en su función laboral, ya que la normatividad municipal no contempla, ni regulariza esa situación.
3. En ningún momento se le está lesionado el derecho a participar de las sesiones, cada uno tiene el derecho constitucional de ocupar su curul en las sesiones, sí tiene un choque de horario con la parte laboral es una situación ajena al Concejo Municipal que debe solucionar por su propia cuenta con su patrono.
4. A como los Regidores tienen derecho de ocupar su curul, que de esta situación no se le lesiona su derecho, también hay que pensar en los munícipes que tienen derecho de asistir a sesiones del Concejo, y pensando en distritos como Río Jiménez, Duacari, Santa Rosa y Los Ángeles que sí se mantienen las sesiones a las 5 pm nunca podrían participar porque no tendrían como regresar a sus hogares dado que el transporte público no se brinda en horas de la noche en esos sectores, por ser alejados y solitarios, son propensos a ser objetos de la delincuencia.

Asimismo si vienen de lejos a hacer alguna petición al Concejo se les debe considerar la hora de regreso así como el hecho de que a la hora propuesta aún están trabajando los diferentes departamentos del municipio por si hubiera que hacerles alguna consulta. Por otro lado, los regidores y demás miembros que se manifiestan afectados pueden pedir al MEP una autorización para asistir a las diferentes reuniones, lo cual se sabe porque hay jurisprudencia, no se les negará.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 40.

Además cuando las sesiones inician muy tarde en este caso, cuando iniciaban a las 5:p.m., por lo general finalizan tarde y eso está generando inconvenientes a miembros del Concejo que residen largo y llegan a su casa pasadas las diez de la noche.

Y por último en cuanto a la transmisión en vivo de las sesiones se están implementando las facilidades tecnológicas para hacerlas de forma virtual.

Acuerdo N° Treinta y Cinco. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

Habiendo sido atendido en Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio suscrito por Vecinos del Cantón de Guácimo, representado por la Sra. Adalinda Oviedo F., en el que manifiestan apoyo incondicional a todos los Regidores del Concejo Municipal de Guácimo y a los Síndicos representantes de los Concejo de Distrito que se están viendo afectados por la decisión de algunos miembros del Concejo Municipal. de trasladar las sesiones municipales de las 5:p.m., a las 3:30 p.m., al respecto, este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Adalinda Oviedo F., como representante de los Vecinos del Cantón de Guácimo, que firmaron el citado oficio, la siguiente respuesta:

1. El cambio de horario se analizó pensando en los contribuyentes, que viven en zonas más alejadas de la cabecera del Cantón.
2. Cuando los compañeros tomaron la decisión de ocupar un cargo de elección postular debieron analizar el problema que podrían tener con el choque de horario en su función laboral, ya que la normatividad municipal no contempla, ni regulariza esa situación.
3. En ningún momento se le está lesionado el derecho a participar de las sesiones, cada uno tiene el derecho constitucional de ocupar su curul en las sesiones, sí tiene un choque de horario con la parte laboral es una situación ajena al Concejo Municipal que debe solucionar por su propia cuenta con su patrono.
4. A como los Regidores tienen derecho de ocupar su curul, que de esta situación no se le lesiona su derecho, también hay que pensar en los munícipes que tienen derecho de asistir a sesiones del Concejo, y pensando en distritos como Río Jiménez, Duacari, Santa Rosa y Los Ángeles que sí se mantienen las sesiones a las 5 pm nunca podrían participar porque no tendrían como regresar a sus hogares dado que el transporte público no se brinda en horas de la noche en esos sectores, por ser alejados y solitarios, son propensos a ser objetos de la delincuencia.

Asimismo si vienen de lejos a hacer alguna petición al Concejo se les debe considerar la hora de regreso así como el hecho de que a la hora propuesta aún están trabajando los diferentes departamentos del municipio por si hubiera que hacerles alguna consulta. Por otro lado, los regidores y demás miembros que se manifiestan afectados pueden pedir al MEP una autorización para asistir a las diferentes reuniones, lo cual se sabe porque hay jurisprudencia, no se les negará.

Además cuando las sesiones inician muy tarde en este caso, cuando iniciaban a las 5:p.m., por lo general finalizan tarde y eso está generando inconvenientes a miembros del Concejo que residen largo y llegan a su casa pasadas las diez de la noche.

Y por último en cuanto a la transmisión en vivo de las sesiones se están implementando las facilidades tecnológicas para hacerlas de forma virtual.

Acuerdo N° Treinta y Seis. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 41.

Habiendo sido atendido en Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio suscrito por Vecinos del Cantón de Guácimo, representado por la Sra. Mauren Salazar Céspedes, en el que manifiestan apoyo incondicional a todos los Regidores del Concejo Municipal de Guácimo y a los Síndicos representantes de los Concejo de Distrito que se están viendo afectados por la decisión de algunos miembros del Concejo Municipal. de trasladar las sesiones municipales de las 5:p.m., a las 3:30 p.m., al respecto, este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Mauren Salazar Céspedes como representante de los Vecinos del Cantón de Guácimo, que firmaron el citado oficio, la siguiente respuesta:

1. El cambio de horario se analizó pensando en los contribuyentes, que viven en zonas más alejadas de la cabecera del Cantón.
2. Cuando los compañeros tomaron la decisión de ocupar un cargo de elección postular debieron analizar el problema que podrían tener con el choque de horario en su función laboral, ya que la normatividad municipal no contempla, ni regulariza esa situación.
3. En ningún momento se le está lesionado el derecho a participar de las sesiones, cada uno tiene el derecho constitucional de ocupar su curul en las sesiones, sí tiene un choque de horario con la parte laboral es una situación ajena al Concejo Municipal que debe solucionar por su propia cuenta con su patrono.
4. A como los Regidores tienen derecho de ocupar su curul, que de esta situación no se le lesiona su derecho, también hay que pensar en los munícipes que tienen derecho de asistir a sesiones del Concejo, y pensando en distritos como Río Jiménez, Duacari, Santa Rosa y Los Ángeles que sí se mantienen las sesiones a las 5 pm nunca podrían participar porque no tendrían como regresar a sus hogares dado que el transporte público no se brinda en horas de la noche en esos sectores, por ser alejados y solitarios, son propensos a ser objetos de la delincuencia.

Asimismo si vienen de lejos a hacer alguna petición al Concejo se les debe considerar la hora de regreso así como el hecho de que a la hora propuesta aún están trabajando los diferentes departamentos del municipio por si hubiera que hacerles alguna consulta. Por otro lado, los regidores y demás miembros que se manifiestan afectados pueden pedir al MEP una autorización para asistir a las diferentes reuniones, lo cual se sabe porque hay jurisprudencia, no se les negará.

Además cuando las sesiones inician muy tarde en este caso, cuando iniciaban a las 5:p.m., por lo general finalizan tarde y eso está generando inconvenientes a miembros del Concejo que residen largo y llegan a su casa pasadas las diez de la noche.

Y por último en cuanto a la transmisión en vivo de las sesiones se están implementando las facilidades tecnológicas para hacerlas de forma virtual.

Acuerdo N° Treinta y Siete. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

Habiendo sido atendido en Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio suscrito por Vecinos del Cantón de Guácimo, representado por la Sra. Olga Segura Solano, en el que manifiestan apoyo incondicional a todos los Regidores del Concejo Municipal de Guácimo y a los Síndicos representantes de los Concejo de Distrito que se están viendo afectados por la decisión de algunos miembros del Concejo Municipal. de trasladar las sesiones municipales de las 5:p.m., a las 3:30 p.m., al respecto, este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Olga Segura Solano como representante de los Vecinos del Cantón de Guácimo, que firmaron el citado oficio, la siguiente respuesta:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 42.

1. El cambio de horario se analizó pensando en los contribuyentes, que viven en zonas más alejadas de la cabecera del Cantón.

2. Cuando los compañeros tomaron la decisión de ocupar un cargo de elección postular debieron analizar el problema que podrían tener con el choque de horario en su función laboral, ya que la normatividad municipal no contempla, ni regulariza esa situación.

3. En ningún momento se le está lesionado el derecho a participar de las sesiones, cada uno tiene el derecho constitucional de ocupar su curul en las sesiones, sí tiene un choque de horario con la parte laboral es una situación ajena al Concejo Municipal que debe solucionar por su propia cuenta con su patrono.

4. A como los Regidores tienen derecho de ocupar su curul, que de esta situación no se le lesiona su derecho, también hay que pensar en los munícipes que tienen derecho de asistir a sesiones del Concejo, y pensando en distritos como Río Jiménez, Duacari, Santa Rosa y Los Ángeles que sí se mantienen las sesiones a las 5 pm nunca podrían participar porque no tendrían como regresar a sus hogares dado que el transporte público no se brinda en horas de la noche en esos sectores, por ser alejados y solitarios, son propensos a ser objetos de la delincuencia.

Asimismo si vienen de lejos a hacer alguna petición al Concejo se les debe considerar la hora de regreso así como el hecho de que a la hora propuesta aún están trabajando los diferentes departamentos del municipio por si hubiera que hacerles alguna consulta. Por otro lado, los regidores y demás miembros que se manifiestan afectados pueden pedir al MEP una autorización para asistir a las diferentes reuniones, lo cual se sabe porque hay jurisprudencia, no se les negará.

Además cuando las sesiones inician muy tarde en este caso, cuando iniciaban a las 5:p.m., por lo general finalizan tarde y eso está generando inconvenientes a miembros del Concejo que residen largo y llegan a su casa pasadas las diez de la noche.

Y por último en cuanto a la transmisión en vivo de las sesiones se están implementando las facilidades tecnológicas para hacerlas de forma virtual.

Acuerdo N° Treinta y Ocho. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

Habiendo sido atendido en Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio suscrito por Vecinos del Cantón de Guácimo, en el cual presentan solicitud de Recurso revocatoria al **Acuerdo N° Trece, del Acta N° 51-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 17-2020, de fecha 26-08-2020, (cambio de horario de sesiones municipales de las 5:p.m., a las 3:30 p.m.),**

Al respecto, este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Comunicarle a los Vecinos del Cantón de Guácimo, que firmaron el citado oficio, la siguiente respuesta:

1. El cambio de horario se analizó pensando en los contribuyentes, que viven en zonas más alejadas de la cabecera del Cantón.

2. Cuando los compañeros tomaron la decisión de ocupar un cargo de elección postular debieron analizar el problema que podrían tener con el choque de horario en su función laboral, ya que la normatividad municipal no contempla, ni regulariza esa situación.

3. En ningún momento se le está lesionado el derecho a participar de las sesiones, cada uno tiene el derecho constitucional de ocupar su curul en las sesiones, sí tiene un choque de horario con la parte laboral es una situación ajena al Concejo Municipal que debe solucionar por su propia cuenta con su patrono.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 43.

4. A como los Regidores tienen derecho de ocupar su curul, que de esta situación no se le lesiona su derecho, también hay que pensar en los munícipes que tienen derecho de asistir a sesiones del Concejo, y pensando en distritos como Río Jiménez, Duacari, Santa Rosa y Los Ángeles que sí se mantienen las sesiones a las 5 pm nunca podrían participar porque no tendrían como regresar a sus hogares dado que el transporte público no se brinda en horas de la noche en esos sectores, por ser alejados y solitarios, son propensos a ser objetos de la delincuencia.

Asimismo si vienen de lejos a hacer alguna petición al Concejo se les debe considerar la hora de regreso así como el hecho de que a la hora propuesta aún están trabajando los diferentes departamentos del municipio por si hubiera que hacerles alguna consulta. Por otro lado, los regidores y demás miembros que se manifiestan afectados pueden pedir al MEP una autorización para asistir a las diferentes reuniones, lo cual se sabe porque hay jurisprudencia, no se les negará.

Además cuando las sesiones inician muy tarde en este caso, cuando iniciaban a las 5:p.m., por lo general finalizan tarde y eso está generando inconvenientes a miembros del Concejo que residen largo y llegan a su casa pasadas las diez de la noche.

Y por último en cuanto a la transmisión en vivo de las sesiones se están implementando las facilidades tecnológicas para hacerlas de forma virtual.

Acuerdo N° Treinta y Nueve. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

Habiendo sido atendido en Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio suscrito por Vecinos del Cantón de Guácimo, Grupo de Comerciantes Unidos, muchos Asociados a la Cámara de Comercio y Turismo, en el cual presentan solicitud para que se aplique Recurso revocatorio al **Acuerdo N° Trece, del Acta N° 51-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 17-2020, de fecha 26-08-2020, (cambio de horario de sesiones municipales de las 5:p.m., a las 3:30 p.m.)**, al respecto, este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Comunicarle a los Vecinos del Cantón de Guácimo, Grupo de Comerciantes Unidos, muchos Asociados a la Cámara de Comercio y Turismo, que firmaron el citado oficio, la siguiente respuesta:

1. El cambio de horario se analizó pensando en los contribuyentes, que viven en zonas más alejadas de la cabecera del Cantón.
2. Cuando los compañeros tomaron la decisión de ocupar un cargo de elección postular debieron analizar el problema que podrían tener con el choque de horario en su función laboral, ya que la normatividad municipal no contempla, ni regulariza esa situación.
3. En ningún momento se le está lesionado el derecho a participar de las sesiones, cada uno tiene el derecho constitucional de ocupar su curul en las sesiones, sí tiene un choque de horario con la parte laboral es una situación ajena al Concejo Municipal que debe solucionar por su propia cuenta con su patrono.
4. A como los Regidores tienen derecho de ocupar su curul, que de esta situación no se le lesiona su derecho, también hay que pensar en los munícipes que tienen derecho de asistir a sesiones del Concejo, y pensando en distritos como Río Jiménez, Duacari, Santa Rosa y Los Ángeles que sí se mantienen las sesiones a las 5 pm nunca podrían participar porque no tendrían como regresar a sus hogares dado que el transporte público no se brinda en horas de la noche en esos sectores, por ser alejados y solitarios, son propensos a ser objetos de la delincuencia.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 44.

Asimismo si vienen de lejos a hacer alguna petición al Concejo se les debe considerar la hora de regreso así como el hecho de que a la hora propuesta aún están trabajando los diferentes departamentos del municipio por si hubiera que hacerles alguna consulta. Por otro lado, los regidores y demás miembros que se manifiestan afectados pueden pedir al MEP una autorización para asistir a las diferentes reuniones, lo cual se sabe porque hay jurisprudencia, no se les negará.

Además cuando las sesiones inician muy tarde en este caso, cuando iniciaban a las 5:p.m., por lo general finalizan tarde y eso está generando inconvenientes a miembros del Concejo que residen largo y llegan a su casa pasadas las diez de la noche.

Y por último en cuanto a la transmisión en vivo de las sesiones se están implementando las facilidades tecnológicas para hacerlas de forma virtual.

Acuerdo N° Cuarenta. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

Habiendo sido atendido en Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio suscrito por el Sr. Carlos David Francis Sequeira – Presidente y la Sra. Jesarela Cocorn Guerrero Secretaria del Consejo Distrito Pocora, , en el cual hacen de conocimiento que se encuentran en total desacuerdo con el nuevo horario que designaron para las sesiones del Concejo Municipal (**Acuerdo N° Trece, del Acta N° 51-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 17-2020, de fecha 26-08-2020, (cambio de horario de sesiones municipales de las 5:p.m., a las 3:30 p.m.)**), al respecto, este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Comunicarle a el Sr. Carlos David Francis Sequeira – Presidente y la Sra. Jesarela Cocorn Guerrero Secretaria del Consejo Distrito Pocora, la siguiente respuesta:

1. El cambio de horario se analizó pensando en los contribuyentes, que viven en zonas más alejadas de la cabecera del Cantón.
2. Cuando los compañeros tomaron la decisión de ocupar un cargo de elección postular debieron analizar el problema que podrían tener con el choque de horario en su función laboral, ya que la normatividad municipal no contempla, ni regulariza esa situación.
3. En ningún momento se le está lesionado el derecho a participar de las sesiones, cada uno tiene el derecho constitucional de ocupar su curul en las sesiones, sí tiene un choque de horario con la parte laboral es una situación ajena al Concejo Municipal que debe solucionar por su propia cuenta con su patrono.
4. A como los Regidores tienen derecho de ocupar su curul, que de esta situación no se le lesiona su derecho, también hay que pensar en los munícipes que tienen derecho de asistir a sesiones del Concejo, y pensando en distritos como Río Jiménez, Duacari, Santa Rosa y Los Ángeles que sí se mantienen las sesiones a las 5 pm nunca podrían participar porque no tendrían como regresar a sus hogares dado que el transporte público no se brinda en horas de la noche en esos sectores, por ser alejados y solitarios, son propensos a ser objetos de la delincuencia.

Asimismo si vienen de lejos a hacer alguna petición al Concejo se les debe considerar la hora de regreso así como el hecho de que a la hora propuesta aún están trabajando los diferentes departamentos del municipio por si hubiera que hacerles alguna consulta. Por otro lado, los regidores y demás miembros que se manifiestan afectados pueden pedir al MEP una autorización para asistir a las diferentes reuniones, lo cual se sabe porque hay jurisprudencia, no se les negará.

Además cuando las sesiones inician muy tarde en este caso, cuando iniciaban a las 5:p.m., por lo general finalizan tarde y eso está generando inconvenientes a miembros del Concejo que residen largo y llegan a su casa pasadas las diez de la noche.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 45.

Y por último en cuanto a la transmisión en vivo de las sesiones se están implementando las facilidades tecnológicas para hacerlas de forma virtual.

Acuerdo N° Cuarenta y Uno. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

ARTICULO V. MOCION.

1- Se dio lectura a moción de fecha 15-09-2020, presentada por el Reg. Rosibel Marchena Serrano, acogida por los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, William Fajardo Fajardo, Leonardo Carrillo Sánchez, Leance Ramírez Mora,

CONSIDERANDO:

Considerando que este Cantón esta en alerta amarilla y propenso a pasar a alerta naranja se requiere coordinación conjuntamente con el Ministerio de Salud y Municipalidad, siendo muy prudente identificar los comercios y motivarlos al mismo tiempo, por lo tanto mociono.

MOCIONO:

Para que se realice un certificado o bandera azul de cumplimiento de protocolo del Ministerio de Salud e identificarlo como comercio seguro.

Se solicita dispensar trámite de Comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Considerando la gran preocupación que existe en proteger la salud, cuidado de las declaratorias de alertas, la reactivación económica de nuestro Cantón, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Dra. Say-Leng Sang Almazana - Directora Área Rectora de Salud Guácimo para que conjuntamente con el acompañamiento del Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, realicen todas las coordinaciones posibles para que se continúen llevando a cabo las inspecciones que sean necesarias a los diferentes comerciantes de nuestro Cantón, verificando el cumplimiento de las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud y Gobierno de la República, procurando la confeccionar un certificado o bandera azul, para que sea colocado en el negocio a manera de confiabilidad y respaldo, que identifique que efectivamente el negocio que tenga colocado dicho certificado, es porque está cumpliendo con todas las disposiciones de seguridad, al Ciudadano.

Acuerdo N. ° Cuarenta y Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: En la reunión que tuvimos el jueves pasado de manera virtual, con el Ingeniero Eddy Baltodano del MOPT, en la cual nos acompañó el Reg. Wilbert Carrillo, Leonardo Carrillo, José Leoncio Orozco, Sind. Yundi Alberto Artavia, en esa reunión hablamos sobre la ruta 816 - ubicada en El Bosque, y el Sr. Ingeniero Eddy Baltodano, nos explicó que ahora ellos están autorizados para aplicarle un tratamiento, que no es un pavimento, sino como una especie de tratamiento de polvo, lo cual salió a licitación, pero para poder llegar a unos acuerdos es necesario solicitar una reunión con Ing. Ariel Vega León - División de Obras del MOPT, Ing. Mónica Gonzales -



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 46.

Directora Regional del MOPT y los Diputados, en este caso sería la Diputada Yorleny León, y en esa reunión solicitar que se incluya esta ruta para que sea intervenida por el MOPT, porque aquí tenemos el problema que teniendo la cede aquí el MOPT solo se desplaza a Siquirres y Matina, para esos Cantones es donde se programan arreglos, cuando sabemos que Guácimo tiene mucha necesidad, por eso es que tal vez solicitando esta reunión ya sea presencial o virtual, es comprometerla a ella (Ing. Mónica) para que en el plan de trabajo de la cuadrilla de aquí del MOPT, nos haga saber cuándo puede incluir dentro de la programación los trabajar en esa ruta 816.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Todo esto es con la idea de que dicho trabajo sea incluido en la planificación anual de la programación de intervención que maneja el MOPT.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: En la misma reunión tal vez podríamos tocar el tema que para que esa carretera sea pavimentada, tiene que cumplir con los requisitos que indica el MIDEPLAN. Tal vez el compañero Wilbert Carrillo, como ha estado más constante en este tema, puede buscar esos requisitos para tenerlos a mano, para tratar de cumplir con todos los requisitos, porque sé que en algún momento lo van a tomar en cuenta, pero si tenemos que tratar de tener a mano todo lo que se requiere.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería solicitarle a la Secretaria del Concejo, hacerle la solicitud al MIDEPLAN, para que hagan llegar esos requisitos que se requieren para que esta calle sea pavimentada, y una vez que se reciba se trasladen a la Asociación de Desarrollo para que ellos los aporten, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Considerando el gran interés que desde años atrás, viene luchando este Cantón en pro de que la ruta 816 – ubicada en la Comunidad de El Bosque de Guácimo, Provincia Limón - Distrito Primero, sea debidamente pavimentada, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle atentamente a Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN, hacer llegar vía correo electrónico concejomunicipa@guacimo.go.cr copia de los requisitos que se requiere para lograr optar por el beneficio de la pavimentación, ya que este Órgano Colegiado se encuentra en la mayor disposición de trabajar en este sentido, conjuntamente con la Asociación de Desarrollo Integral del Bosque, incorporando los requerimientos que se necesiten a fin de hacer realidad esta importante obra que representa un beneficio para todo el Cantón.

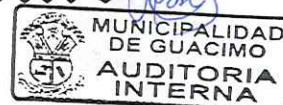
Acuerdo N. ° Cuarenta y Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Y el otro acuerdo sería solicitar la reunión con los personeros del MOPT Y Diputados, por lo tanto, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Considerando el gran interés que desde años atrás, viene luchando este Cantón en pro de que la ruta 816 – ubicada en la Comunidad de El Bosque de Guácimo, Provincia Limón - Distrito Primero, sea debidamente pavimentada, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente al Ing. Ariel Vega León - División de Obras del MOPT, Eddy Baltodano, del Consejo Nacional de Vialidad - Ing. Mónica Gonzales - Directora Regional del MOPT y los Diputados, Diputada Yorleni León Marchena, David Hubert Gourzong Cerdas, Pedro Miguel Muñoz Fonseca, Pablo Heriberto Abarca Mora a una reunión con la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 55-2020
S.O. N° 37-2020
Fecha: 15-09-2020
Pág. N° 47.

opción presencial o a manera virtual, en la que se pueda coordinar una fecha y hora conjunta, a la mayor brevedad posible para dialogar y llegar a una labor conjunta donde se pueda incluir dentro de la programación que lleva el MOPT, la intervención de esta ruta tan importante para nuestro Cantón.

Se les ruega proponer fecha y hora y a través de la Secretaria del Concejo Municipal al correo electrónico concejomunicipa@guacimo.go.cr para coordina con todos los actores para llegar a un consenso y definir día y hora definitiva de la reunión.

Acuerdo N. ° Cuarenta y Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seguidamente voy a convocar a sesión extraordinaria para conocer en forma definitiva el Presupuesto Ordinaria 2020, para su aprobación, ya que este viernes ya convoque a reunión de Comisión de Hacienda para verlo y ya tenerlo debidamente analizado., por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el próximo lunes 21 de setiembre 2020, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para aprobar el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2021.

Acuerdo N. ° Cuarenta y Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciocho horas, diez minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria